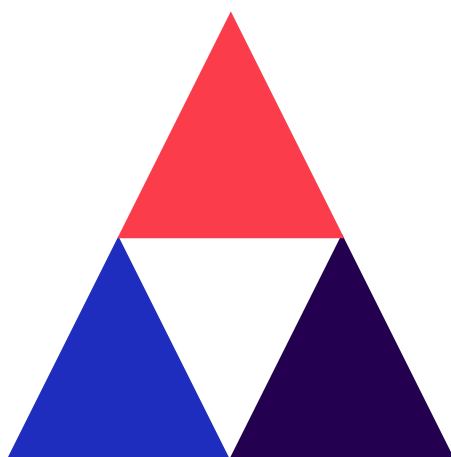




► Nota sobre las labores

Reunión técnica sobre la digitalización en el sector minorista como motor
de la recuperación económica y el trabajo decente
(Ginebra, 25-29 de septiembre de 2023)



► Índice

	Página
Introducción.....	5
Examen de los puntos inscritos en el orden del día	6
I. Discursos de apertura	6
II. Discusión punto por punto	11
Discusión del punto 1	11
Discusión del punto 2	14
Discusión del punto 3	19
Examen y adopción del proyecto de conclusiones y recomendaciones.....	22
La digitalización en el sector minorista como motor de la recuperación económica y el trabajo decente	23
Oportunidades y retos relativos al trabajo decente en el sector minorista en el contexto de la digitalización, y motores interrelacionados del cambio y de una recuperación de la COVID-19 centrada en las personas.....	23
Aprovechamiento pleno del potencial de empleo del sector minorista a través de una digitalización que contribuya a un desarrollo sostenible centrado en las personas y a un futuro decente del trabajo.....	24
Recomendaciones para la acción futura de la Organización Internacional del Trabajo y sus Miembros.....	25
Clausura de la Reunión.....	34
Conclusiones	35

► Introducción

1. En su 346.^a reunión (octubre-noviembre de 2022), el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo aprobó la convocatoria de una reunión técnica sobre la digitalización en el sector minorista como motor de la recuperación económica y el trabajo decente. El objetivo de esta reunión sería examinar las cuestiones actuales y emergentes que se plantean en el contexto de la digitalización y el futuro del trabajo en el sector minorista. Asimismo, se prestaría especial atención a las políticas, estrategias y buenas prácticas favorables a una digitalización que contribuya a un desarrollo sostenible centrado en las personas y a un futuro del trabajo con empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos.
2. La Reunión técnica sobre la digitalización en el sector minorista como motor de la recuperación económica y el trabajo decente se celebró en Ginebra del 25 al 29 de septiembre de 2023. En la primera sesión, la Reunión adoptó el calendario (documento TMDRS/2023/2) y los puntos para la discusión (documento TMDRS/2023/1). En el marco de la Reunión se celebraron seis sesiones plenarias, tres de las cuales se dedicaron al debate de los puntos para discusión.
3. En virtud del artículo 6 del Reglamento para las reuniones técnicas, se designó al Presidente de la Reunión, que fue el Sr. R. Muñoz Castro (Gobierno, Colombia). En la primera sesión, la Reunión eligió a tres Vicepresidentes:

Grupo Gubernamental

Vicepresidenta: Sra. Bimbayi Hanga (Gobierno, Zimbabwe)

Grupo de los Empleadores

Vicepresidenta: Sra. Ewa Staworzynska (Estados Unidos de América)

Con la asistencia de: Sr. L. R. Morales Vélez (Organización Internacional de Empleadores (OIE))
Sra. N. Privee Boudeguer (OIE)

Grupo de los Trabajadores

Vicepresidente: Sr. D. Bliss (Australia)

Con la asistencia de: Sra. M. Llanos (Confederación Sindical Internacional (CSI))
Sr. M. Bolton (UNI Global Union)

4. La Secretaria General de la Reunión fue la Sra. Y. Arai (funcionaria a cargo y Directora Adjunta del Departamento de Actividades Sectoriales). La Secretaria Ejecutiva fue la Sra. M. Licata, y el Sr. O. Liang (Jefe de la Unidad de Servicios Públicos y Privados) proporcionó orientación y apoyo general durante la Reunión. La coordinadora de los servicios de la secretaría fue la Sra. M. M. Than Tun, y el Representante de la Oficina del Consejero Jurídico fue el Sr. T. Geckeler.
5. Asistieron a la reunión 99 participantes (documento TMDRS/2023/2), incluidos 39 representantes y consejeros técnicos gubernamentales (de 27 Estados Miembros), junto con 15 observadores gubernamentales (de 12 Estados Miembros), ocho representantes de los empleadores y ocho representantes de los trabajadores, acompañados de consejeros técnicos y observadores, y dos observadores de organizaciones intergubernamentales y de organizaciones internacionales no gubernamentales invitadas. Las mujeres representaron el 45 por ciento de los participantes.

► Examen de los puntos inscritos en el orden del día

I. Discursos de apertura

6. El Presidente inauguró la Reunión técnica sobre la digitalización en el sector minorista como motor de la recuperación económica y el trabajo decente y dio la bienvenida a todos los participantes que se encontraban en la sala y que asistían en línea. Dijo que la Reunión brindaría la oportunidad de compartir experiencias y prácticas, así como de analizar las lecciones extraídas en un sector que había experimentado enormes transformaciones antes y durante la pandemia de COVID-19. Tales transformaciones, que fueron generadas principalmente por la digitalización, habían permitido la supervivencia del sector, pero tuvieron resultados desiguales entre regiones, empresas y segmentos del sector minorista. La Reunión constituía, pues, una ocasión excepcional para examinar, con un empeño renovado, los desafíos y las oportunidades para la promoción del trabajo decente en el sector minorista en el contexto de la digitalización y de la interconexión entre los vectores de cambio. Asimismo, en la Reunión se iba a examinar la forma de aprovechar plenamente el potencial de la digitalización con miras a una distribución justa de los beneficios de dicha transformación, lo cual debería abarcar la promoción de la protección de los trabajadores, de un entorno de trabajo seguro y saludable, de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y del acceso a la infraestructura y las competencias digitales para todos.
7. La digitalización estaba desempeñando una función de transformación profunda en el sector minorista, que era predominantemente intensivo en mano de obra y constituía un empleador importante en todo el mundo. Los nuevos desafíos y oportunidades que el sector tenía ante sí se habían intensificado debido a la pandemia de COVID-19 y las crisis provocadas por esta, lo cual había afectado aún más al empleo y a las condiciones de trabajo. Con miras a preservar la función primordial del sector en la promoción del crecimiento económico y la generación de empleo decente mediante transformaciones digitales profundas, era imprescindible reforzar el diálogo social en todas sus formas, asegurando así la sostenibilidad y la resiliencia del sector en favor de sus 420,4 millones de trabajadores. Para lograr este objetivo, era preciso examinar de qué forma las políticas, medidas y prácticas podían asegurar que los trabajadores minoristas y las empresas disfrutaran de oportunidades de empleo decente y de desarrollo empresarial. Al mismo tiempo, sería fundamental dotar a los actores de la industria de las competencias, la formación y las condiciones de trabajo adecuadas que estén adaptadas a la transformación digital.
8. La Secretaria General de la Reunión recordó que la Reunión iba a examinar las oportunidades y los retos en relación con el trabajo decente y un futuro del trabajo deseable en el sector minorista. Concretamente, se iban a analizar las formas de aprovechar plenamente el potencial de la digitalización y el comercio electrónico en aras de una recuperación centrada en las personas, del desarrollo sostenible del sector y del crecimiento inclusivo. Asimismo, se iba a discutir también cómo desarrollar y poner en aplicación políticas, normas e iniciativas eficaces que generen más y mejores empleos, promoviendo así el mandato constitucional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de impulsar la justicia social mediante la promoción del trabajo decente. El sector minorista era un sector estratégico para la economía mundial, ya que ofrecía oportunidades de empleo a más de 420,4 millones de personas en todo el mundo. La proporción total de mujeres que ocupaban puestos de trabajo en este sector se situaba en el 46,4 por ciento, con porcentajes más elevados en África, Europa y Asia Central. Así, pues, la Reunión serviría también de plataforma para examinar formas de promover las cuestiones de género en el sector. Por otra parte, el sector minorista comprendía un ecosistema muy heterogéneo de dimensiones empresariales y modelos de negocio. El fenómeno de la transformación digital, que se había acelerado durante la pandemia de COVID-19, se convertiría en una realidad a largo plazo. Esta

transformación estaba definiendo nuevos modelos de negocio que afectaban a la cantidad y la calidad del empleo generado, así como a las relaciones de empleo y las condiciones de trabajo. La nueva dinámica afectaba también al sector minorista informal de los países en desarrollo, que habían comenzado a utilizar plataformas digitales para llegar a los consumidores e incrementar sus oportunidades comerciales. Al mismo tiempo, las variaciones en los modelos de negocio habían generado cambios en la organización del trabajo, lo cual tenía repercusiones en la vida de las personas y en los empleos. El sector minorista estaba también decidido a acelerar el giro hacia modelos de negocio sostenibles desde la perspectiva ambiental. Su influencia era muy notable en la producción, las ventas y el consumo. Los enfoques de la economía circular eran el núcleo del giro hacia dicha sostenibilidad ambiental en el sector. Por otro lado, el paso de una economía manufacturera a una economía de servicios, la innovación y las aplicaciones digitales estaban impulsando el crecimiento de los nuevos modelos de negocio en el sector minorista. La Oficina esperaba que la Reunión adoptaría conclusiones y recomendaciones que servirían de guía a los mandantes de la OIT y a la Organización en los años venideros.

9. La Secretaría General proporcionó una visión global del informe (documento TMDRS/2023) preparado por la Oficina como base para los debates. En este documento se analizaban los efectos que la pandemia de COVID-19 y las crisis provocadas por esta habían tenido en el sector minorista. La pandemia, que había sacado a la luz la diversidad del sector, tuvo repercusiones distintas en sus diferentes áreas. La digitalización se había acelerado durante la pandemia, lo que había modificado los modelos de negocio y de distribución en el sector. Como este fenómeno se había vuelto permanente, debería considerarse como una oportunidad para promover la recuperación y la resiliencia del sector, así como el cumplimiento de las normas de trabajo decente en el mismo. A continuación, la oradora destacó algunos de los temas que se abordaban en el informe. Históricamente, el sector minorista se había caracterizado por los cambios tecnológicos. Sin embargo, la actual transformación digital era diferente: las esferas digital y física estaban confluyendo, la inteligencia artificial (IA) estaba ganando terreno y algunos procesos manuales estaban siendo automatizados. El comercio electrónico y el comercio en redes sociales estaban también impulsando la economía. La gestión de datos se estaba dejando cada vez más en manos de los sistemas de IA. La brecha digital entre los países y las empresas era asimismo una cuestión importante. El informe dejaba claro que la digitalización no se podía analizar independientemente de otras megatendencias. La globalización estaba creando un vínculo entre los productores y los consumidores de distintos países y llevando a las empresas medianas a los mercados mundiales. Se había producido un fuerte aumento de las fusiones y adquisiciones de las principales cadenas minoristas. También se observaban cambios demográficos, así como el hecho de que la digitalización estaba configurando y siendo configurada por la evolución del comportamiento de los consumidores y la urbanización. En lo que respecta a la sostenibilidad ambiental, el sector tenía la capacidad de facilitar comportamientos de consumo más sostenibles. Al respecto, en el informe también se trataba la economía circular, que brindaba una oportunidad a las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes) de introducirse en el sector, con ayuda de la digitalización.
10. Algunos de los retos que se analizaban en el informe guardaban relación con las transformaciones en el empleo (aparición de nuevos perfiles de empleo, desplazamientos de los puestos de trabajo a corto plazo y déficit de competencias). Esto favorecía también la creación de empleos poco calificados. El sector minorista se seguía caracterizando por un elevado índice de trabajo informal; además, numerosos trabajadores minoristas habían pasado a la informalidad durante la pandemia de COVID-19. No obstante, desde una perspectiva más amplia, la digitalización, junto con las políticas sociales y laborales, podría, de hecho, promover la formalización del trabajo en el sector minorista. El diálogo social se había revitalizado durante la pandemia de COVID-19 con el fin de que asegurar la continuidad de las actividades en el sector.

Esto podría considerarse como una oportunidad para abordar los principales desafíos que acarrea la digitalización. Sin embargo, seguía habiendo retos en el ámbito de la libertad sindical y de la negociación colectiva. Muchos minoristas estaban utilizando diversos tipos de contratos que dificultaban más la sindicación. En algunos países y sectores profesionales se habían registrado actos antisindicales, al tiempo que la pandemia había generado un malestar laboral creciente y acciones de reivindicación colectivas frecuentes. Por último, en el informe se abordaban asimismo la igualdad de género, la situación de las personas con discapacidad y de los trabajadores migrantes y las medidas de no discriminación, así como las condiciones de trabajo en el sector minorista. Entre estas últimas se incluían los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo (SST) y el acceso a la protección social.

11. La Vicepresidenta empleadora afirmó que la digitalización en el sector minorista podía contribuir al desarrollo sostenible centrado en las personas y a un futuro del trabajo en que el empleo sea productivo, en un contexto de trabajo decente para todos. Era necesario velar por que se emprendieran las acciones y las medidas de política adecuadas con miras a optimizar el crecimiento económico y la creación de empleo decente. El sector minorista era en verdad una fuente de oportunidades de empleo decente, especialmente para las mujeres y los jóvenes, y desempeñaba un papel fundamental a la hora de llevar a cabo una recuperación resiliente, justa y sostenible. El informe destacaba los ámbitos principales a los que se debería prestar atención, como la potenciación de la innovación, la tecnología y las estrategias de desarrollo de competencias, a fin de aprovechar plenamente el potencial para crear empleo decente reduciendo al mínimo las perturbaciones provocadas por las rápidas transformaciones que se estaban produciendo en el sector. La oradora formuló tres observaciones al respecto. En primer lugar, hizo referencia a la necesidad de promover un entorno propicio para las empresas sostenibles en el sector con la finalidad de capear las crisis y prosperar en situaciones impredecibles. En segundo lugar, recordó que el sector minorista constituía un ecosistema formado por modelos de negocio, dimensiones empresariales y segmentos especializados muy heterogéneos, y la crisis había afectado considerablemente y de diferente manera a sus empresas y trabajadores en las distintas áreas. Por otra parte, el sector empleaba a trabajadores con niveles de competencias dispares. En las conclusiones de la Reunión se debía estar atentos a dicha diversidad para asegurar que se abordaran todos los componentes del sector, a la vez que se dejaba margen para que las políticas regionales y nacionales regularan la industria teniendo en cuenta los matices de los contextos económico y social. En tercer lugar, era esencial que hubiera una aplicación muy amplia de la tecnología digital y de políticas que apoyaran adecuadamente la utilización de las tecnologías con miras a la resiliencia y la supervivencia de las empresas, y a salvaguardar el empleo durante la pandemia de COVID-19. A medida que las innovaciones tecnológicas seguían generando nuevas oportunidades de empleo y transformando el trabajo, se deberían examinar las formas de llevar a cabo la transición a un entorno más digital. Para lograr el éxito de dicha transición sería necesario proceder al desarrollo de competencias. Los interlocutores tripartitos deberían colaborar entre sí para crear planes de estudio adecuados con el propósito de colmar las brechas en materia de competencias en el sector digital minorista, a través de la adquisición y el perfeccionamiento de competencias y la recualificación de la fuerza de trabajo. Era preciso adoptar políticas coherentes y coordinadas a fin de crear condiciones propicias para que las empresas y los trabajadores siguieran incidiendo positivamente en el desarrollo económico y social. Tales políticas debían basarse en un análisis de diagnóstico de las capacidades, prioridades, oportunidades y retos de cada país. Determinar esas prioridades y políticas orientaría la acción de la OIT. La oradora indicó que el informe para la discusión excedía en casi el 50 por ciento la longitud recomendada en el Reglamento para las reuniones técnicas, lo que podría plantear dificultades para que la Reunión analizara y tratara en solo una semana todos

los temas cubiertos. Por último, pidió a la Oficina que presentara a la Reunión un proyecto de conclusiones breve, equilibrado y concreto.

12. El Vicepresidente trabajador explicó que, en el último decenio, la aceleración de la digitalización había redefinido la forma, el lugar y el tiempo en que se realizaba el trabajo. De ahí la importancia de volver a reunirse para velar por que el diálogo social se traduzca en mejoras concretas para los trabajadores de todo el mundo. La digitalización estaba amenazando las condiciones de trabajo y la seguridad del empleo. Un ejército mundial de trabajadores se encontraba a merced de las aplicaciones o las plataformas digitales, sin derechos laborales y de otra índole. Las formas de trabajo precario eran el origen de ello. El orador citó una frase de la Declaración de Filadelfia en la que podían sustentarse firmemente las discusiones de la Reunión: «el trabajo no es una mercancía». La digitalización debía estar en armonía con la Declaración de Filadelfia, y constituir un motor del trabajo decente. En una reunión reciente, los sindicatos del sector minorista se habían concertado para promover marcos sólidos, vinculantes y reglamentarios con miras a proteger el trabajo seguro y decente en la era digital. Los trabajadores deben sacar partido de la tecnología y del aumento de la productividad que genera. Al inicio de la Reunión, el Grupo de los Trabajadores deseaba destacar cinco puntos en el contexto de la digitalización: el reconocimiento y la protección de todas las formas de trabajo, velando por que los derechos laborales mínimos no sean obstaculizados artificialmente con el fin de limitar y reducir las clases de trabajadores; la necesidad de una transición equitativa y justa que tuviera perspectiva de género, abordara el perfeccionamiento de las competencias, fuera transparente y previera el derecho a la desconexión; la definición del trabajo decente en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas; las normas en materia de SST, y el respeto de los derechos de libertad sindical y de negociación colectiva.
13. La Vicepresidenta gubernamental resaltó la importancia del sector minorista en la impulsión de la economía y la creación de empleo. Durante la pandemia de COVID-19, un gran número de empresas y de trabajadores de las principales empresas minoristas proporcionaron alimentos y bienes esenciales a la población, y aseguraron que se satisficieran las necesidades básicas. Los Gobiernos habían presenciado los cierres obligatorios y la consiguiente disminución de la demanda y de las ventas, lo que tuvo graves consecuencias para las empresas, en particular para las mipymes. Para contrarrestar esa situación, los Gobiernos habían establecido medidas de política, como las desgravaciones fiscales, los préstamos, la disminución de los tipos de interés y los programas de mantenimiento del empleo, que contribuyeron a ayudar a los minoristas en muchos países. La pandemia había puesto de relieve las disparidades entre los países y exacerbado la brecha digital. Era preciso remediar las brechas en la adopción digital, invertir en la infraestructura digital y asegurar las transferencias de tecnología entre regiones. La oradora reconoció la importancia de la digitalización con miras a asegurar la continuidad de las actividades y el desarrollo empresarial. La digitalización era la nueva normalidad, y seguiría transformando el sector minorista, sus empleos y sus modelos de negocio. Era necesario tener una visión y una misión comunes para llevar la digitalización a las mipymes, lo cual sería esencial de cara a potenciar un desarrollo empresarial sostenible a largo plazo. Esto debería ir acompañado por una transición digital en la educación y por la expansión de la banda ancha. En su opinión, había que emprender nuevas acciones para dar apoyo a los trabajadores y las empresas del sector, y para que tuviera lugar una transformación digital justa. Algunos países se habían esforzado por tratar y promover la cuestión relativa a un entorno de trabajo seguro y saludable, así como garantizar condiciones de trabajo adecuadas adaptando sus marcos normativos. El sector minorista era un actor clave en la transición a la sostenibilidad ambiental debido a su influencia en el consumo de bienes y recursos. Era necesario examinar la sostenibilidad y el futuro del trabajo del sector en el contexto del potencial de la industria para asegurar un consumo y una producción sostenibles.

Los avances tecnológicos podrían también contribuir a la sostenibilidad, entre otras vías mediante modelos de negocio circulares de reparación, reutilización y reciclaje.

14. El representante del Gobierno de Honduras reconoció el papel destacado que la digitalización desempeñaba en la promoción de la recuperación económica y el trabajo decente en el sector minorista. El empeño de Honduras por introducir la digitalización en el sector minorista estaba fuertemente vinculado con la estrategia nacional más amplia en favor del crecimiento y el desarrollo económicos. En los últimos años, su país había promovido la digitalización en el seno del Gobierno. Asimismo, los procedimientos administrativos se habían simplificado para facilitar el crecimiento de las pequeñas empresas. El orador dio un ejemplo de las reformas fiscales en curso cuya finalidad era impulsar la recuperación económica. Asimismo, subrayó la necesidad de emprender medidas estratégicas para favorecer el crecimiento económico, fomentar el trabajo decente y velar por que las reformas fiscales redundaran en beneficio de todos los segmentos de la sociedad. La digitalización era un elemento impulsor fundamental de la prosperidad económica y el progreso social. Honduras se había propuesto crear un contexto en que las empresas de cualquier tamaño pudieran aprovechar los beneficios que aportan las tecnologías digitales.
15. La representante del Gobierno de Tailandia explicó que la pandemia de COVID-19 había afectado a los trabajadores de distintas maneras; en particular, se había producido un aumento del trabajo a distancia, el crecimiento del comercio electrónico y un giro hacia los empleos en las plataformas digitales y la automatización. Los cambios generados por la digitalización podrían enfocarse mediante el perfeccionamiento de las competencias de la fuerza de trabajo, la recualificación y la educación en materia de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM). La oradora dijo que el Gobierno de Tailandia reconocía que era necesario emprender nuevas acciones, e indicó que estaba impartiendo formación y tratando de ampliar la cobertura de protección social a los trabajadores informales. Se habían extraído numerosas lecciones del impacto de la pandemia de COVID-19 que guardaban relación con la SST, la capacidad para aplicar la legislación laboral a los trabajadores de las plataformas y la accesibilidad y la portabilidad de la protección social, especialmente para los trabajadores migrantes. Los elevados niveles de informalidad en el sector, así como el envejecimiento de la población requerían una cultura de aprendizaje permanente.
16. La representante del Gobierno de Malawi destacó que la pandemia de COVID-19 había provocado pérdidas de puestos de trabajo y sacado a la luz la brecha digital existente entre las economías desarrolladas y en desarrollo, y entre las zonas rurales y urbanas. Era preciso incluir a las empresas rurales e informales en la economía digital. La digitalización había generado nuevas oportunidades y creado nuevos empleos, nuevos requisitos en materia de competencias y nuevas formas de empleo. Ahora bien, la mayor parte de las oportunidades habían surgido en el sector informal y llevaban aparejadas diversos desafíos, como el ejercicio de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Malawi había estado esforzándose por mejorar los marcos de política y normativo para regular la economía digital, en particular a través de su Política de Digitalización, de la Estrategia de Economía Digital de Malawi y de otras medidas. El futuro del crecimiento económico y la creación de empleos decentes se situaba en las plataformas digitales, pero hacían falta marcos de políticas y normativos, junto con inversiones en la economía digital.
17. La representante del Gobierno de Filipinas indicó que el sector minorista comprendía actualmente medio millón de mipymes, empleaba a más de 2 millones de trabajadores y representaba aproximadamente el 20 por ciento del producto interior bruto del país. Filipinas había puesto en práctica un programa homogéneo cuyo objetivo era permitir a las mipymes, incluidas aquellas que utilizaban la tecnología y aquellas que habían sido desplazadas por esta, sacar provecho de las formaciones sobre productividad, los programas de perfeccionamiento de las competencias y los dispositivos de medidas de subsistencia. Asimismo, se ofrecía asesoramiento técnico a las mipymes en relación con la SST y las normas del trabajo. Filipinas seguiría colaborando con las

partes interesadas pertinentes a fin de incrementar al máximo las oportunidades que brindaba la digitalización.

18. El Vicepresidente trabajador recordó que, poco tiempo atrás, los trabajadores minoristas habían sido los héroes de la pandemia: mientras que la mayoría de las personas trabajaban en condiciones de seguridad desde sus hogares, ellos se levantaban por la mañana, se desplazaban para trabajar, se ponían geles hidroalcohólicos para las manos y hacían posible que la comunidad se alimentara y vistiera. Al acelerarse la digitalización como consecuencia de la pandemia, muchos se sintieron olvidados y se vieron confrontados con niveles crecientes de abuso, violencia, problemas de salud mental y suicidio. Por ello, era esencial que los trabajadores y sus derechos siguieran estando en el corazón del debate.
19. La Vicepresidenta empleadora celebró que se reconociera el enorme valor y la enorme contribución del sector minorista. La puesta en práctica de las políticas adecuadas permitiría aprovechar muchas oportunidades para el trabajo decente.

II. Discusión punto por punto

Discusión del punto 1

¿Cuáles son las oportunidades y los retos relativos al trabajo decente en el sector minorista a la luz de la rápida expansión de la digitalización y del comercio electrónico durante la pandemia de COVID-19 en particular, así como de otros motores del cambio y de las principales novedades?

20. El Vicepresidente trabajador indicó que la digitalización había significado el desplazamiento para numerosos trabajadores. Habían surgido contratistas y proveedores de servicios por cuenta propia a quienes se denegaban sus derechos fundamentales. Muchos de los nuevos empleos creados no se podían considerar como trabajo decente. El reciente aumento del comercio electrónico y la expansión masiva de los servicios de entrega de última milla habían introducido una nueva forma de comercio rápido en el paisaje minorista, con «tiendas oscuras» (dark stores) o microcentros de distribución (micro fulfilment centres). Los trabajadores empleados en dichas tiendas oscuras soportaban volúmenes de trabajo intensos, condiciones de trabajo nocivas y problemas ambientales relacionados con la SST, y tenían un acceso limitado a la representación sindical y a la negociación colectiva. Además, los conductores de entrega se encontraban cada vez más en situaciones de empleo precario. Era alarmante que todos esos trabajadores fueran vulnerables a los accidentes profesionales provocados por objetivos desmedidos. La digitalización también tenía una fuerte incidencia en los trabajadores minoristas empleados en tiendas físicas, afectados por los cambios de funciones y de descripciones de puesto, el uso excesivo de la IA y una mayor vigilancia. Un informe reciente elaborado por Uni Europa también había arrojado luz sobre las cuestiones emergentes, como la transformación o la redefinición de los puestos de trabajo debido al uso de la IA, los cambios en la demanda de competencias a causa de la reestructuración profesional, la reducción de los ingresos y del tiempo de trabajo, el desplazamiento de los trabajadores debido a la automatización, los periodos más frecuentes de desempleo, la polarización del empleo y el aumento de la desigualdad, el déficit de diálogo social, la pérdida de voz de los empleados y de diálogo social como consecuencia de la fragmentación de la fuerza de trabajo y el incremento del desempleo agregado. El orador dio la palabra a un representante de los trabajadores de Chile y a una representante de los trabajadores de Sudáfrica.
21. Un representante de los trabajadores de Chile dijo que miles de personas se encontraban sin trabajo debido a la digitalización, a pesar de los esfuerzos que habían realizado durante la pandemia. El número de acuerdos de negociación colectiva era cada vez menor, y estos no eran respetados. Las personas estaban encontrando dificultades para acceder a salarios justos. Muchas

empresas no respetaban la legislación laboral y persistían en sus políticas pese a las pérdidas de puestos de trabajo. Los empleadores no estaban ofreciendo a los trabajadores suficientes oportunidades de reconversión profesional o de perfeccionamiento de sus competencias, pese a las notables ganancias que muchos habían tenido durante la pandemia. Por otro lado, muchos trabajadores del sector y sus familias se habían enfermado o habían fallecido durante la pandemia. Por trabajo decente se entendía respetar las normas mínimas del trabajo a nivel nacional e internacional, incluidas las establecidas en los convenios existentes. Era imprescindible evitar las formas de trabajo que beneficiaban a las empresas en detrimento de los trabajadores.

22. Una representante de los trabajadores de Sudáfrica habló sobre los horarios de trabajo irregulares en el sector, ya que numerosos comercios minoristas permanecían abiertos hasta altas horas de la noche. Pese a ello, los empleadores no proporcionaban a los trabajadores los medios de transporte seguros y fiables que tanto necesitaban para regresar a sus hogares al finalizar un turno tardío.
23. El Vicepresidente trabajador retomó su intervención afirmando que la calidad y la cantidad de trabajo debía ser el tema central de la discusión. La digitalización había reducido en gran medida la calidad de los empleos. Su grupo esperaba alcanzar un acuerdo común con el Grupo de los Empleadores respecto de la formación. Los trabajadores, los empleadores y los Gobiernos deberían, sin excepción, ocuparse del acceso a acuerdos tripartitos en favor del aprendizaje permanente y el perfeccionamiento de las competencias.
24. La Vicepresidenta empleadora manifestó que el sector minorista era uno de los principales ejes de contribución a la economía, sobre todo en los mercados emergentes. Retomando las palabras del informe, recordó que en el sector minorista la disrupción tecnológica no era un fenómeno nuevo. El enfoque más atinado sería acoger los cambios aplicando a la vez las medidas de política convenientes. Su grupo consideraba que se debían aprovechar las seis oportunidades siguientes a nivel macroeconómico. En primer lugar, la digitalización tenía la capacidad de impulsar la formalización. Las herramientas digitales podían ayudar a los Gobiernos a orientar con mayor precisión sus esfuerzos, inclusive en favor de la afiliación a los sistemas de seguridad social. Su grupo contaba con que los Gobiernos simplificarían en mayor grado el registro empresarial. En segundo lugar, la digitalización estaba abriendo oportunidades de mercado sin precedentes para las mipymes, en particular en los países en desarrollo. En tercer lugar, el sector minorista y su digitalización podían redundar en beneficios para la industria y los trabajadores al generar nuevas oportunidades de empleo y crear puestos de trabajo tanto para los trabajadores poco cualificados como para los altamente cualificados, y para los grupos más vulnerables. En cuarto lugar, los vínculos entre el comercio en línea y el comercio físico podrían impulsar los intercambios entre estas dos formas de comercio minorista y crear nuevos empleos. En quinto lugar, la digitalización podría contribuir a que se lleven a cabo transiciones justas y a que se creen más empleos sostenibles. El amplio análisis de datos y los algoritmos disponibles podrían fomentar una producción y unos modelos de comercio minorista más sostenibles. La sexta oportunidad se encontraba en el ámbito de la inclusividad en el mercado laboral para las mujeres, los jóvenes y las personas en situaciones vulnerables. A nivel microeconómico, la digitalización podría incrementar la productividad, pues la tecnología simplificaba la realización de las tareas cotidianas. Las mipymes tenían sistemas de gestión financiera más sencillos, lo cual les permitía cumplir con las obligaciones tributarias. Esto facilitaría un entorno propicio para las empresas sostenibles y crearía un mayor espacio fiscal para los Gobiernos. La flexibilidad y el incremento de la SST eran otras dos esferas que podrían sacar provecho del uso nuevo y mejorado de la tecnología.
25. La Vicepresidenta gubernamental puso de relieve varias oportunidades que se presentaban para el trabajo decente en el sector minorista, a la luz de la rápida expansión de la digitalización y el comercio electrónico. La digitalización podía impulsar la formalización, y la adopción de

tecnologías digitales podía promover las exportaciones. Sin embargo, el desarrollo de competencias, la recualificación y el perfeccionamiento de los trabajadores, y la educación en CTIM eran necesarios con miras a sacar provecho de la digitalización en el sector minorista. Asimismo, era importante que tuviera lugar una transferencia de conocimientos en materia de tecnologías digitales, entre los países y también entre las comunidades rural y urbana. Las grandes empresas deberían aportar su contribución y brindar apoyo a las pequeñas empresas, de modo que pudieran acceder a los mercados mundiales. Al mismo tiempo, los Gobiernos deberían desempeñar un papel activo creando oportunidades y un entorno propicio para las mipymes. Asimismo, la digitalización en el comercio minorista abría oportunidades para que las mujeres y los jóvenes participaran en el sector, y podía potenciar las ventajas del dividendo demográfico. No obstante, esto requeriría una reglamentación e inversiones en infraestructura y competencias digitales. La digitalización permitía a las pequeñas empresas utilizar las plataformas de las redes sociales para incrementar su presencia comercial e impulsar su entrada en el mercado.

26. En lo que concierne a los desafíos a los que se enfrentaba el sector minorista, la oradora dijo que este se caracteriza por tener niveles elevados de informalidad y una reglamentación insuficiente del comercio electrónico, especialmente en los países en desarrollo. En la mayoría de estos países, el desarrollo de la infraestructura había sido escaso, de tal manera que el nivel de acceso a internet, la velocidad de las conexiones y la capacidad de las redes electrónicas eran bajos. Esta brecha digital existía tanto entre los países como entre las zonas urbanas y rurales. En el comercio electrónico había lagunas con respecto a la SST y al cumplimiento de la legislación laboral. Era necesario adoptar medidas más firmes en favor de la privacidad, la protección de datos y la ciberseguridad. Quienes trabajaban a través de plataformas digitales carecían de seguridad social, sobre todo en los países en desarrollo. Era preciso seguir un enfoque gradual para tratar los déficits de seguridad social, tomando en consideración las realidades de cada país. Las economías rurales no se habían integrado adecuadamente en la economía estructurada y podían correr riesgos relacionados con la digitalización. Seguía habiendo desafíos con respecto a la discriminación de las mujeres, así como a los derechos y el acceso de los jóvenes a las prestaciones. Además, la pandemia había empujado a muchas empresas a la economía formal. Por último, la oradora hizo referencia al bajo nivel de alfabetización digital, a la falta de continuidad en las estrategias comerciales y a las consiguientes disrupciones digitales, y a los retos ambientales. Para finalizar su intervención, destacó que los Gobiernos se habían enfrentado con desafíos en el ámbito del diálogo social y de los demás pilares del Programa de Trabajo Decente de la OIT, que no eran siempre fáciles de materializar en el sector.
27. El representante del Gobierno de Sudáfrica indicó que el desarrollo dispar había provocado más desafíos en África que en ninguna otra región. Dado que ahora las empresas podían instalar su sede en cualquier lugar del mundo y tener acceso a los mercados mundiales, los minoristas de África habían ido cerrando sus empresas. Esto había provocado desempleo y el debilitamiento de la jurisdicción de las autoridades locales.
28. El Vicepresidente trabajador recordó que el objetivo de la Reunión era enfocar la digitalización como motor del trabajo decente y examinar de qué forma los avances tecnológicos estaban afectando a los trabajadores. La conversación sobre el valor que generaba la digitalización debía tener lugar en otros foros. A su juicio, las observaciones de la Vicepresidenta empleadora habían sido en cierto modo unilaterales y debían matizarse más. Reconoció que la digitalización podía contribuir a la formalización, si bien era necesario seguir realizando esfuerzos para evitar la informalización. En lo que atañe a la inclusividad, había que prestar atención a los efectos con sesgo de género de la digitalización. Para muchas mujeres que trabajaban en el comercio minorista, la digitalización había entrañado el deterioro de sus condiciones de trabajo. El acceso

a servicios de cuidado infantil y el apoyo gubernamental a los que las mujeres tenían, en principio, derecho se habían vuelto complicados debido a algunos efectos de la digitalización. En cuanto a la productividad, el orador preguntó en qué sentido los trabajadores se habían beneficiado de los aumentos de productividad generados por la digitalización. Tales ganancias debían ser redistribuidas sobre una base social, y no simplemente entre los dueños del capital. Por último, era importante recordar que, en ciertos casos, la digitalización también había sido nociva para la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores.

29. La Vicepresidenta empleadora dijo que su grupo se felicitaba por el ajuste de posturas observado en la sala con respecto a los retos y las oportunidades: la formalización, la necesidad de invertir en el desarrollo de competencias, las oportunidades para las mipymes y un incremento del comercio mundial. Se debía sacar provecho de todo ello con miras a promover el trabajo decente.
30. Un representante de los trabajadores del Uruguay confirmó que la digitalización creaba oportunidades pero también generaba numerosas dificultades para la salud de los trabajadores. El Uruguay había sido testigo del aumento en los niveles de ansiedad y estrés y en las tasas de suicidio debido a la necesidad de realizar varias tareas al mismo tiempo como consecuencia de la digitalización. Era preciso regular las plataformas de trabajo, las cuales provocaban niveles elevados de estrés en los trabajadores. Asimismo, se debería prestar atención a las nuevas condiciones en que los trabajadores estaban llevando a cabo sus tareas. Quienes trabajaban en centros de llamadas necesitaban una buena insonorización; los trabajadores uruguayos del sector se habían encontrado escondiéndose de los miembros de su familia en sus propios hogares para poder realizar debidamente sus tareas. La calefacción y la ergonomía adecuadas eran también motivo de preocupación. Por último, el orador indicó que los estudios efectuados en América Latina habían demostrado que los hombres tenían más oportunidades de teletrabajar que las mujeres. Si bien la digitalización había creado más empleos para las mujeres, ellas seguían relegadas en el plano de los salarios y las funciones.

Discusión del punto 2

¿Qué políticas, medidas y prácticas han funcionado, cuáles no han funcionado y qué más debe hacerse para garantizar que la digitalización en el sector minorista contribuya a un desarrollo sostenible centrado en las personas y a un futuro del trabajo en el sector minorista con empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos?

31. La Vicepresidenta empleadora afirmó que la digitalización constituía la nueva normalidad, por lo que el sector debía optimizar las oportunidades que brindaba. Los marcos propicios tenían que tener en cuenta la amplia diversidad de los contextos locales y los modelos de negocio que existían en el sector minorista. Las soluciones de política que no abordaban las causas profundas eran ineficaces. Por el contrario, las políticas deberían tener una base empírica y tratar eficazmente las causas profundas para crear soluciones sostenibles a largo plazo. La oradora recordó las seis buenas prácticas siguientes, que habían propiciado cambios positivos. En primer lugar, la simplificación de los marcos legal y administrativo podría facilitar la formalización y el acceso a entornos digitales, la innovación y la iniciativa empresarial. En segundo lugar, la inversión en el desarrollo de competencias y el aprendizaje permanente potenciaba la empleabilidad de los trabajadores y colmaba los déficits de competencias en las empresas. Para que los programas dirigidos tanto a los trabajadores como a los empleadores fueran eficaces, deberían basarse en el control continuo del déficit de competencias, en actualizaciones regulares de los planes de estudio y en programas de educación y formación adaptados. Los programas educativos deberían ser inclusivos, poseer perspectiva de género y tener en mente a grupos vulnerables como los migrantes y las personas con discapacidad. Las alianzas de colaboración

público-privadas eran fundamentales en ese sentido. El Grupo de los Empleadores también sería favorable a que se hicieran más esfuerzos para promover los aprendizajes de calidad, cuya importancia era capital de cara al desarrollo temprano de las competencias y al acceso sin dificultades al mercado laboral. En tercer lugar, era fundamental mejorar el acceso a la financiación y al apoyo de las autoridades regionales y nacionales, en particular para las pequeñas empresas y los empresarios. Dicho apoyo podría revestir la forma de incentivos fiscales, subsidios, préstamos y garantías que estuvieran disponibles directamente para las empresas. En cuarto lugar, la oradora destacó el papel que las organizaciones de empleadores y empresariales habían desempeñado impartiendo formación y divulgando las prácticas más adecuadas, si bien estas dos acciones deberían seguir siendo una responsabilidad principal de los Gobiernos. El quinto elemento que indicó era la importancia del acceso a la protección social. Concebir, ampliar progresivamente y reforzar los sistemas de protección social de manera sostenible en el plano fiscal podía ayudar a proteger a los trabajadores del sector e impulsar el trabajo decente. Esta era también la responsabilidad general y principal de los Gobiernos, de conformidad con las normas de la OIT. La sexta medida imprescindible que debía adoptarse era el fomento continuo del diálogo social sobre los retos y las oportunidades que generaba la digitalización. Esto dejaría margen para la evaluación sistemática de las necesidades. La OIT debería hacer un seguimiento de las mejores prácticas, recopilar información sobre las mismas y sobre su impacto en el mercado de trabajo, y promover la cooperación entre los países.

32. El Vicepresidente trabajador pidió que el contenido de la Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169) y de otros instrumentos que figuraban en el informe quedaran plasmados en el anexo del proyecto de conclusiones de la Reunión. Recordó algunos de los problemas provocados por la digitalización que habían sido examinados el día anterior: el trabajo se había vuelto más precario y menos seguro, las plataformas transnacionales actuaban como barreras a la libertad sindical, el equilibrio entre la vida laboral y familiar de los trabajadores se había desdibujado, y la intensificación del trabajo estaba empujando a los trabajadores a aceptar acuerdos de subcontratación como independientes, que los dejan al margen del ejercicio de derechos laborales mínimos, etc. Se necesitaba mayor transparencia en la gestión de los datos recopilados sobre los trabajadores. Los sindicatos debían tener voz en la mesa de negociación, en lugar de hacer esfuerzos por recortar distancias. Los empleadores debían compartir los beneficios del aumento de la productividad y contribuir a sufragar la recualificación de los trabajadores y el aprendizaje permanente. El sector necesitaba un marco regulador moderno y adaptado a la situación. Asimismo, la Reunión debería respaldar el principio del derecho a la desconexión. Las herramientas digitales estaban efectivamente desdibujando la separación entre la vida laboral y la vida personal; concretamente, las herramientas electrónicas estaban manteniendo a los trabajadores amarrados a sus dispositivos durante el trabajo y después de este. Se deberían tomar medidas adicionales para que dicha capacidad de respuesta fuera del horario de oficina no se usara para recompensar o discriminar a los trabajadores. El orador pidió autorización al Presidente para que sus colegas de Chile, España y Singapur compartieran algunos de sus puntos de vista propios.
33. Un representante de los trabajadores de Chile explicó que, dado que los trabajadores estaban obligados a utilizar teléfonos para trabajar, los empleadores deberían suministrárselos y su uso debería quedar circunscrito al horario de trabajo, pues la digitalización se estaba traduciendo en una invasión de la vida privada de los trabajadores. Por otra parte, se debería ampliar la cobertura de los acuerdos de negociación colectiva. Era en definitiva necesario valorar más el trabajo de las personas. Cuando los trabajadores eran despedidos sin darles la posibilidad de readaptar sus competencias, no podían volver a encontrar un empleo. El orador mencionó las buenas prácticas de algunas empresas chilenas, que estaban procediendo a la readaptación profesional de sus

empleados en lugar de despedirlos y que, además, les concedían el derecho a la desconexión fuera del horario de trabajo.

34. Una representante de los trabajadores de España expuso algunos resultados positivos de la negociación colectiva en la industria textil y de la moda y en el comercio, donde los efectos de la digitalización estaban siendo más rápidos. En España, los foros de diálogo social habían sido creados para tratar las repercusiones de la digitalización, y se habían alcanzado numerosos acuerdos positivos en materia de salarios decentes y de recualificación.
35. Un representante de los trabajadores de Singapur dijo que, en su país, el tripartismo era sólido. Los actores tripartitos de la industria habían empezado a actuar desde 2016 sobre los retos futuros que habían augurado. Singapur estaba ahora cosechando los frutos de ese esfuerzo. Actualmente, los trabajadores disfrutaban de marcos de protección adecuados y de la posibilidad de avanzar profesionalmente a medida que adquirían nuevas competencias.
36. El Vicepresidente trabajador tomó nuevamente la palabra para hablar de algunas de las medidas que no habían tenido éxito. Por ejemplo, se estaban empleando sistemas de vigilancia concebidos para controlar a los trabajadores y establecer objetivos de productividad. En realidad, los estudios realizados habían mostrado que esto tenía un impacto negativo en la salud física y mental de los trabajadores. Algunas empresas también estaban denegando los derechos sindicales. Por otra parte, la digitalización no siempre había sido positiva para la diversidad, sino que había exacerbado las dificultades que ya tenían los trabajadores con responsabilidades de prestación de cuidados —principalmente las mujeres—, quienes se esforzaban arduamente para compaginar su trabajo y sus obligaciones de prestación de cuidados. Otros estudios habían revelado que los trabajadores minoristas no podían escoger verdaderamente sus horarios de trabajo ni los servicios de cuidado infantil. Era preciso establecer estructuras mejores para que pudieran cumplir sus responsabilidades laborales y de prestación de cuidados. La distribución de tareas y los salarios se basaban en exceso en la rentabilidad y en la reducción al mínimo de los costos.
37. La Vicepresidenta gubernamental expuso una serie de buenas prácticas por países sobre la forma en que la digitalización había contribuido al trabajo decente y el empleo productivo en el sector minorista. Varios países habían invertido en infraestructura digital, promulgando leyes y adoptando políticas al respecto, inclusive sobre el aumento del acceso a internet y de su velocidad. Era necesario adoptar nuevas medidas para regular cada vez más el comercio electrónico. La oradora destacó varias medidas puestas en marcha por los países, como la financiación de pequeñas empresas, la transferencia de dinero por dispositivos móviles, las transacciones sin efectivo y las medidas relacionadas con la protección de datos y la ciberprotección. Entre otras iniciativas, se impartía formación a los trabajadores jóvenes, se habían introducido y promovido cursos sobre CTIM para las niñas y se llevaban a cabo actividades de sensibilización sobre el tema de la digitalización en la educación primaria. Las buenas prácticas abarcaban asimismo la promoción de la negociación colectiva en el sector minorista y el apoyo a la formalización. En cuanto a los ámbitos para una labor futura, la oradora alentó la organización de campañas de sensibilización dirigidas a los consumidores con el fin de que conocieran mejor sus derechos. Señaló también la importancia de fomentar los acuerdos comerciales. Por otra parte, era necesario impulsar la inclusividad digital a fin de promover el acceso a internet para todos, y reforzar las leyes sobre ciberseguridad. También era preciso crear centros técnicos o de innovación para ayudar a los empresarios a acceder a las plataformas digitales. Otro ámbito que requería una mayor acción era el acceso a la seguridad social, especialmente en relación con la economía informal. Por último, la oradora puso de relieve que el establecimiento de los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente en las jurisdicciones nacionales seguía constituyendo un desafío para los países en desarrollo.

38. La representante del Gobierno de Argelia afirmó que los sectores tradicionales de la industria y la fabricación ya no podían tener un crecimiento sostenido. Había que diversificar la economía en sectores más sostenibles e incrementar las oportunidades de empleo. En los últimos años se habían puesto en marcha programas en favor de la transformación digital, y se había creado un departamento ministerial para ocuparse de la digitalización. Las actividades digitales ya no se consideraban actividades subsidiarias, sino una condición necesaria para el desarrollo futuro. La generalización de las opciones de pago digitales y la cuarta generación de tecnología de telefonía móvil habían respaldado los esfuerzos del Gobierno argelino en los últimos años. La legislación en materia de comercio electrónico también estaba avanzando a buen ritmo. La revolución digital podía ser beneficiosa para el desarrollo económico en el futuro. Por ello, el Gobierno estaba invirtiendo en infraestructura a fin de dar impulso a la capacidad productiva del país e invertir en sectores con alto valor añadido, como el digital.
39. El representante del Gobierno de Honduras explicó que, desde 2009, existía una unidad gubernamental específica destinada a brindar apoyo a las pequeñas y medianas empresas. Desde 2022, el nuevo Gobierno se había decantado por un modelo alternativo de desarrollo económico basado en la solidaridad y la reducción de la pobreza extrema. Este modelo se centraba en las personas más pobres y vulnerables, e incluía asistencia técnica para la digitalización. El Gobierno seguía dando apoyo a la formalización mediante la concesión de préstamos y créditos accesibles, identificando los mercados locales e internacionales, e impartiendo formación en negociación empresarial y técnicas de marketing. El Gobierno estaba centrado en promover bases sólidas para impulsar la digitalización en el país, en particular haciendo posible el acceso a internet en las zonas rurales.
40. El representante del Gobierno del Brasil dijo que se había constituido una mesa redonda de discusión tripartita para tratar las cuestiones relativas a la digitalización con el enfoque más eficaz: el del diálogo social. Ello había dado lugar, entre otras consecuencias importantes, al establecimiento del seguro obligatorio para los trabajadores autónomos del sector privado. Otras cuestiones que se examinaron en la mesa redonda eran, entre otras, la mayor ampliación de las prestaciones de seguridad social y el reconocimiento del derecho a la desconexión. Se debían perfeccionar los modelos de inspección del trabajo y crear nuevos modelos, así como entablar un diálogo con los interlocutores sociales a fin de encontrar soluciones eficaces. Asimismo, era importante combatir la información falsa, aclarando que el Gobierno no pretendía prohibir el comercio electrónico ni la economía digital, sino proteger a los trabajadores.
41. El Vicepresidente trabajador reconoció que se habían hecho contribuciones valiosas con respecto a las acciones que debían tomar los Gobiernos y los empleadores. Dicho esto, recordó a los participantes que el foco de la Reunión debería seguir siendo el trabajo decente. Si bien temas como el acceso a la financiación y el papel de las organizaciones comerciales podrían ser importantes, el informe final no debería centrarse en ellos. El orador alentó las discusiones sobre la inversión en competencias, contexto en que los delegados podrían realizar aportaciones útiles en beneficio de los trabajadores, las empresas y el conjunto de la sociedad.
42. La Vicepresidenta empleadora respondió a la observación de los trabajadores en la que se daba a entender que la digitalización había exacerbado la intensidad del trabajo. Al respecto, precisó que la digitalización y las nuevas tecnologías habían mejorado la productividad y la eficacia de los almacenes. Como consecuencia de ello, el trabajo se había vuelto más fácil y accesible, lo cual tenía efectos multiplicadores positivos en la inclusividad en el sector minorista. La oradora destacó la importancia del diálogo social y puso de relieve la existencia de numerosos convenios colectivos en el sector. Con las políticas adecuadas, la digitalización iba a promover la creación de empleo decente y combatir los déficits en ese ámbito, inclusive a través de la formalización. En cuanto a la gestión de la IA, los algoritmos formaban parte de distintos modelos de negocio y no incidían

necesariamente de manera directa en las relaciones de trabajo. Por otra parte, el sector minorista ofrecía numerosas oportunidades a las mujeres, pues la digitalización y las nuevas tecnologías hacían que el trabajo fuera más adaptable, en particular para las embarazadas. Asimismo, el pago de salarios de forma digital tenía un impacto positivo en los trabajadores, facilitaba el mantenimiento de registros financieros en las empresas e impulsaba los procesos de formalización.

43. La Vicepresidenta gubernamental expresó su agradecimiento a los portavoces de los interlocutores sociales por sus contribuciones y acogió favorablemente el consenso emergente con respecto a la importancia del diálogo social.
44. El Vicepresidente trabajador valoró positivamente que la digitalización hubiera brindado a los trabajadores la posibilidad de desplazarse menos en los almacenes. Ahora bien, esto no justificaba el mayor volumen de trabajo generado por dichos cambios, y las tareas inherentes, como cumplir los objetivos y los requisitos en materia de productividad. Con respecto a la idea de que el trabajo se había vuelto más fácil, recordó que muchos trabajadores tenían otras preocupaciones, como el acceso de las mujeres a la licencia de maternidad, el tiempo de lactancia o los horarios de trabajo flexibles. En cuanto al impacto de la digitalización en los trabajadores, dijo que, si bien las innovaciones digitales podían desembocar en cambios positivos para algunos trabajadores, para otros podían tener efectos negativos, como en los casos de desplazamiento de los puestos de trabajo. El problema de fondo no era solo la formalización, sino también la cuestión de los derechos de quienes tienen modalidades de trabajo formales y de su acceso al trabajo decente.
45. La Vicepresidenta empleadora indicó que los trabajadores y los empleadores estaban de acuerdo respecto de la importancia de los horarios de trabajo flexibles que permitía la digitalización, así como de la necesidad de invertir en competencias, incluidas las competencias digitales. La oradora hizo un llamamiento a la Oficina para que asegurara que el proyecto de conclusiones de la Reunión se basaba en datos fidedignos. Elogió los grandes esfuerzos desplegados por los Gobiernos y los alentó a todos a seguir sacando provecho de las oportunidades que la digitalización ofrece en el sector.
46. El Vicepresidente trabajador aclaró que no se había llegado a acuerdo alguno con los empleadores sobre la idea de que la flexibilidad, por sí misma, redundaba universalmente en beneficio de todos los trabajadores. Se había puesto de relieve que la flexibilidad constaba de facetas tanto positivas como negativas. Muchos trabajadores consideraban que la flexibilidad era una opción principalmente disponible para los empleadores, más que una opción realista para los trabajadores. El orador hizo referencia al derecho de las embarazadas a tener modalidades de trabajo flexibles cuando regresaban a sus puestos, y aclaró que esto no debería malinterpretarse como un acuerdo general sobre el hecho de que la flexibilidad era siempre necesariamente positiva.
47. La Vicepresidenta empleadora resaltó que, si se establecen los marcos de política adecuados, la flexibilidad podría ser muy positiva y contribuir a un mayor equilibrio entre la vida laboral y familiar.
48. El Vicepresidente trabajador indicó que la cuestión de los horarios de trabajo flexibles era muy controvertida. Reiteró que la flexibilidad no era forzosamente algo positivo para todas las personas.
49. La Vicepresidenta empleadora señaló que los trabajadores del sector minorista tenían a su disposición muchos tipos de contratos diferentes.
50. El representante del Gobierno del Camerún subrayó que en el sector minorista se utilizaban definiciones diferentes, cuestión que valía la pena tratar. El sector minorista de los países en desarrollo era muy distinto del de otros lugares; en dichos países, el 80 por ciento de los

trabajadores del sector tenían un empleo informal o estaban empleados por cuenta propia. Era necesario tomar este hecho en consideración a la hora de hablar de la digitalización en el sector. Con el fin de mejorar el trabajo decente en el sector, era preciso reflexionar sobre los problemas reales y las experiencias vividas, inclusive en los países en desarrollo. El orador expresó la esperanza en que las diferentes perspectivas quedaran reflejadas en el proyecto de conclusiones y en las recomendaciones.

Discusión del punto 3

¿Qué recomendaciones deberían formularse para la acción futura de la Organización Internacional del Trabajo y sus Miembros (Gobiernos, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores) a fin de promover el trabajo decente y sostenible para impulsar la recuperación y restablecer el crecimiento en el sector minorista más allá de la pandemia de COVID-19, y a través de una transición digital que sea justa e inclusiva?

51. El Vicepresidente trabajador subrayó que los participantes tenían el deber colectivo de centrarse en dos aspectos fundamentales de la discusión: i) la promoción del trabajo decente y sostenible, y ii) el fomento de una transición digital que sea justa e inclusiva. Aun cuando la transformación digital generaba más opciones, ventajas prácticas, productividad y beneficios, no materializaba la promesa de los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente y no se centraba en las personas. Todos los Gobiernos deberían observar las prácticas de aquellos Gobiernos que cierran brechas en las redes de seguridad social para los trabajadores tanto en el sector informal como en el sector formal, aprender de dichas prácticas, aplicarlas y ampliarlas. El diálogo social podría aportar una mejor comprensión de las cuestiones en juego. El orador hizo referencia a algunos de los principios y compromisos contenidos en la resolución adoptada por el 6.º Congreso Mundial de UNI Global Union, entre ellos la importancia de: la sindicación de los trabajadores; la existencia de marcos normativos sólidos y vinculantes para proteger el trabajo decente en la era digital; la participación de los trabajadores de los beneficios que aportaba la tecnología y del aumento de la productividad generado por esta; el perfeccionamiento de las competencias y la recualificación de los trabajadores a medida que los empleos se desarrollaban; la evaluación y la verificación de los algoritmos y los procesos digitales con los sindicatos; la gestión transparente de la recopilación y la vigilancia de los datos; el equilibrio entre la gestión algorítmica y las negociaciones colectivas para asegurar la equidad; el sometimiento de los acuerdos sobre el trabajo a distancia al procedimiento de la negociación colectiva, y la ampliación de los convenios colectivos sectoriales a las plataformas digitales.
52. El orador propuso que la Reunión adoptase las recomendaciones siguientes: los principios y derechos fundamentales en el trabajo deberían aplicarse de forma general, independientemente del tipo de relación de empleo, y la OIT debería: proporcionar asistencia técnica con respecto a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales de la OIT; formular directrices de política en relación con la negociación colectiva para la introducción de nuevas tecnologías, de conformidad con el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) y la Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169); desempeñar un papel activo en las negociaciones sobre el comercio electrónico conjuntamente con la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; impulsar la adopción de un nuevo convenio para abordar los desafíos y promover el trabajo decente en el comercio electrónico; asegurar una distribución equitativa entre los trabajadores de los resultados del incremento de la productividad que genera la digitalización; apoyar el desarrollo de un nuevo plan de acción para tratar los crecientes riesgos en materia de SST; respaldar la

regulación, el seguimiento y la vigilancia de la IA; brindar apoyo tripartito y financiación conjunta a la formación, el perfeccionamiento de las competencias y la recualificación, y celebrar reuniones y talleres regionales dirigidos por la Oficina sobre el tema del trabajo decente en el sector, a la luz de su proceso de digitalización. Todo esto debería ponerse en práctica con una fuerte perspectiva de igualdad de género.

- 53.** La Vicepresidenta empleadora dijo que era importante aceptar la tecnología y la digitalización del sector minorista, y hacer que esto resulte provechoso para todos. Su grupo quería hacer algunas recomendaciones sobre los ámbitos de acción siguientes. Con la asistencia técnica de la OIT, los Gobiernos tenían un importante papel que desempeñar asegurando el establecimiento de marcos normativos adecuados, la aplicación efectiva de políticas y la existencia de instituciones sólidas y un entorno propicio para las empresas sostenibles, factores que facilitarían la transición a la economía formal. Asimismo, los Gobiernos deberían asegurar un acceso efectivo e inclusivo a sistemas educativos adecuados y avanzados, y los interlocutores sociales deberían poder identificar las necesidades y adaptar dichos sistemas. Era también necesario formular políticas inclusivas y específicas sobre el mercado de trabajo. Por otro lado, los Gobiernos deberían garantizar una financiación apropiada para sustentar las iniciativas que impulse la industria con el fin de desarrollar las competencias, la formación profesional y los aprendizajes, necesarios para la readaptación profesional o el perfeccionamiento de las competencias de los trabajadores en el sector. La OIT debería apoyar el diseño y la aplicación de sistemas de competencias, recualificación, aprendizajes y formación permanente. Los Gobiernos tienen que asegurar un acceso equitativo a las herramientas digitales y las tecnologías, sobre todo para las comunidades marginadas. Asimismo, deberían proporcionar incentivos a las empresas para que inviertan en infraestructura y tecnologías digitales a fin de facilitar una transición digital inclusiva que redunde en beneficio de todos. Los empleadores habían asumido el compromiso de compartir las prácticas más adecuadas en materia de ciberseguridad, cuestión que afectaba a todos. La OIT debería brindar directrices de política dirigidas a sacar plenamente provecho del potencial que tiene la digitalización, en particular en lo que respecta a las mipymes. Por otro lado, la Oficina debería prestar apoyo a los Estados Miembros a la hora de concebir, ampliar y reforzar los sistemas de protección social de forma fiscalmente sostenible. El diálogo social seguía siendo clave para lograr la protección adecuada de los trabajadores. La Oficina debería también potenciar la capacidad de los mandantes para participar en un diálogo social eficaz. Los Gobiernos, en colaboración con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, deberían desarrollar un entorno normativo propicio para impulsar la productividad, y mejorando a la vez las condiciones de trabajo. La Oficina y los interlocutores sociales deberían seguir promoviendo la igualdad de género y la inclusión en el mercado de trabajo para las personas con discapacidad y otros grupos desfavorecidos. El Grupo de los Empleadores solicitó a la Oficina que preparara una compilación de las buenas prácticas expuestas en la Reunión con miras a seguir fomentando soluciones eficaces. La OIT y sus Miembros podrían desempeñar una función capital asegurando que la transición digital en el sector minorista sea inclusiva y conduzca a la promoción del trabajo decente. La oradora pidió que las conclusiones de la Reunión fueran breves, se orientaran al consenso y tuvieran presentes las realidades nacionales.
- 54.** La Vicepresidenta gubernamental esbozó una serie de recomendaciones para guiar las acciones gubernamentales futuras. Los Gobiernos deberían promulgar leyes sobre la digitalización, el comercio electrónico, la tributación y la protección de datos, asegurando al mismo tiempo la aplicación y armonización de las reglamentaciones y la coherencia de las políticas, ratificar los convenios fundamentales de la OIT y aplicar los principios de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022. La oradora instó a la Oficina a que incluyera otros documentos de política de la OIT pertinentes en un anexo al proyecto de conclusiones y recomendaciones de la Reunión, entre ellos el

Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente, adoptado durante la 109.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2021, el Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190), el Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159), y los convenios relacionados con la protección de los trabajadores migrantes. Asimismo, los Gobiernos deberían: invertir en el desarrollo de la infraestructura, especialmente en los países en desarrollo; promover el establecimiento de plataformas de diálogo social y reforzar la negociación colectiva; formular políticas con el fin de favorecer la transición de la economía informal a la economía formal; ampliar la cobertura de la protección social a los trabajadores de la economía formal; desarrollar y aplicar políticas destinadas a crear un entorno propicio para las empresas; promover los acuerdos comerciales; crear sistemas reglamentarios a fin de llegar a las empresas familiares y los minoristas informales; ofrecer incentivos a las pequeñas empresas y fomentar la utilización de las economías digitales, inclusive en las zonas rurales; establecer centros de innovación; impulsar la cooperación Sur-Sur, e invertir en formación, desarrollo e investigación, como base para la formulación de políticas. Otras recomendaciones guardaban relación con el tratamiento de los problemas en la esfera de los derechos de propiedad intelectual y los derechos de autor, la promoción de la educación en CTIM, el refuerzo de las inspecciones laborales, la promoción de un mayor acceso a la financiación para las mipymes y la inversión en soluciones digitales con el fin de potenciar el trabajo decente y facilitar el acceso a los mercados mundiales.

55. En cuanto a las recomendaciones para los empleadores y los trabajadores, la oradora señaló que era esencial que estos reconocieran su responsabilidad de trabajar con los Gobiernos sobre los puntos antes indicados. Los empleadores deberían invertir en el desarrollo de competencias, la recualificación y el perfeccionamiento de las mismas, y los trabajadores deberían tomar cursos de desarrollo de competencias con miras a evitar el despido. Asimismo, la oradora hizo un llamamiento a los empleadores y los trabajadores para que participaran en la negociación colectiva a nivel sectorial y del lugar de trabajo.
56. En cuanto a las recomendaciones dirigidas a la Oficina, la oradora dijo que esta debería: brindar asistencia técnica para crear capacidad y potenciar el aprendizaje permanente; idear programas adecuados para promover la igualdad de género, habida cuenta del elevado número de mujeres que trabajaban en el sector minorista; reforzar la cooperación en el ámbito examinado, a fin de armonizar los marcos normativos sobre la digitalización y la protección de datos; respaldar la cooperación Sur-Sur; realizar un estudio sobre las nuevas formas de empleo que han surgido como consecuencia de la digitalización en el sector minorista, que sirva de base en la formulación de políticas, y brindar apoyo a los programas regionales para impulsar la digitalización en el sector minorista.
57. El Vicepresidente trabajador acogió con satisfacción la recomendación de los Gobiernos sobre la negociación colectiva y la negociación a nivel de las plantas de producción como elemento impulsor esencial para mejorar la vida y las condiciones laborales de los trabajadores. Estuvo de acuerdo con los empleadores en que había convergencia respecto de la capacidad de la digitalización para crear empleos. Sin embargo, las perturbaciones que la digitalización provocaba en el sector minorista también habían dado lugar a la pérdida y el desplazamiento de puestos de trabajo, así como a una mayor precariedad laboral. Era, pues, necesario reconocer tanto sus beneficios como sus efectos negativos. El orador indicó que era favorable a las discusiones sobre el desarrollo de competencias, pero observó que a menudo se hacía caso omiso a los trabajadores a la hora de diseñar los planes de estudio y los programas de formación. Celebró también la observación de los empleadores sobre la importancia del diálogo social en todas sus formas, y expresó su esperanza en que esto significara que había un consenso

incipiente respecto de la negociación colectiva como elemento impulsor fundamental del diálogo social. Asimismo, era importante examinar las oportunidades de crear empleo, siempre y cuando ello se situara en el contexto de la promoción del trabajo decente.

58. Un representante de los trabajadores de la Argentina hizo hincapié en la importancia del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), y dijo que estos instrumentos constituían el pilar del diálogo social.
59. La Vicepresidenta empleadora afirmó que parecía haber consenso en la sala sobre numerosos puntos. Recordó a la Reunión que era necesario tener presente la existencia de un conjunto de normas internacionales del trabajo aplicables actualizadas que se deberían promover y poner en marcha efectivamente a nivel nacional. La Reunión parecía tener una postura común con respecto a muchas recomendaciones de política. La oradora puso de relieve las recomendaciones gubernamentales relativas al fomento de un entorno propicio para las empresas, al aprovechamiento de las oportunidades digitales en la economía digital, especialmente en las zonas rurales, al establecimiento de centros de innovación, a la inversión en competencias y a la promoción del diálogo social en todas sus formas. Alentó a la Oficina a que presentara un proyecto de conclusiones breve y conciso que ayudara a todos a sacar plenamente provecho de las oportunidades que la digitalización brinda en el sector minorista.

► Examen y adopción del proyecto de conclusiones y recomendaciones

60. De conformidad con las disposiciones del artículo 13 del Reglamento de las reuniones sectoriales, la Reunión designó a representantes y consejeros técnicos para formar un grupo de trabajo sobre las conclusiones, que se reunió los días 27 y 28 de septiembre de 2023, con el fin de examinar el proyecto de conclusiones elaborado por la Oficina sobre la base de los debates mantenidos durante los días anteriores (documento TMDRS/2023/7).
61. El grupo de trabajo sobre las conclusiones estuvo presidido por el Sr. R. Muñoz Castro, y estuvo compuesto por los siguientes miembros:

Miembros gubernamentales

Zimbabwe	Sra. Monica Bimbayi Hanga (Vicepresidenta) Sra. Chiedza Prais Mabhiya (consejera técnica)
España	Sra. Arantxa Varcácel Alonso (consejera técnica)
Jamaica	Sr. Oral Shaw
Filipinas	Sra. Pia Charmane O. de Jesus Sra. Maria Luisa Khristina C. Oliveros (consejera técnica)

Miembros empleadores

Representantes:	Sra. Ewa Staworzynska (Vicepresidenta) Sra. Gail-Ann King Sr. Nikolas Sotiriou Sr. Farouk Sheikh
Secretaría:	Sr. Luis Rodrigo Morales (OIE) Sra. Natalia Privee Boudeguer (OIE)

Miembros trabajadores

Representantes:	Sr. David Bliss (Vicepresidente)
	Sr. Rubén Cortina
	Sra. María Ángeles Rodríguez Bonillo
	Sr. Surash Raman Mukundan
Secretaría:	Sra. María Teresa Llanos (CSI)
	Sr. Mathias Bolton (UNI Global Union)
	Sr. Onur Bakir (UNI Commerce)

62. El proyecto de conclusiones sobre la digitalización en el sector minorista como motor de una recuperación económica y del trabajo decente, revisado por el grupo de trabajo sobre las conclusiones, fue presentado a la Reunión para su examen y adopción el 29 de septiembre de 2023.

La digitalización en el sector minorista como motor de la recuperación económica y el trabajo decente

Oportunidades y retos relativos al trabajo decente en el sector minorista en el contexto de la digitalización, y motores interrelacionados del cambio y de una recuperación de la COVID-19 centrada en las personas

Párrafo 1 propuesto

63. El párrafo 1 se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 2 propuesto

64. El párrafo 2 se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 3 propuesto

65. El párrafo 3 se adoptó en su forma enmendada.

Nuevo párrafo propuesto después del párrafo 3

66. Este nuevo párrafo fue el resultado de una discusión en el grupo de trabajo, en que el Vicepresidente trabajador había propuesto un nuevo párrafo 3 *bis* con el fin de abordar de manera independiente el tema de los riesgos para la SST, cuestión que antes estaba incluida en el párrafo 4 propuesto.
67. El párrafo 3 *bis* se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 4 propuesto

68. El párrafo 4 se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 5 propuesto

69. El párrafo 5 se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 6 propuesto

70. El párrafo 6 se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 7 propuesto

71. La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo con la petición presentada por los trabajadores en el grupo de trabajo de sustituir, en la versión inglesa, «can» por «may», siempre y cuando se utilizara «transformaciones de los puestos de trabajo» en lugar de «desplazamientos de los puestos de trabajo».
72. El Vicepresidente trabajador dijo que la palabra «transformaciones» no reflejaba la realidad de los trabajadores, que era una realidad de «desplazamientos».
73. La Vicepresidenta gubernamental manifestó que su grupo era partidario de reflejar las realidades en el terreno. Por ello, prefería mantener el término «desplazamiento de los puestos de trabajo», que la Oficina había propuesto originalmente.
74. La Vicepresidenta empleadora pidió a la Oficina que diese su definición de «desplazamiento de los puestos de trabajo». Preguntó si el Grupo Gubernamental estaba dispuesto a aceptar la propuesta que su grupo había hecho en el grupo de trabajo con respecto a la «inadecuación de las competencias».
75. La Vicepresidenta gubernamental dijo que su grupo estaba dispuesto a aceptar lo que los empleadores querían añadir con respecto a la «inadecuación de las competencias», siempre y cuando se mencionaran también los «desplazamientos de los puestos de trabajo».
76. El Jefe de la Unidad de Servicios Públicos y Privados explicó que el término «desplazamiento de los puestos de trabajo» no se utilizaba en el informe presentado a la Reunión, aunque se había mencionado en el informe *World Employment and Social Outlook 2023* y en una guía de la OIT sobre desplazamiento de los trabajadores (2009), donde figuraba la definición de dicho término.
77. Tras una breve pausa para que los representantes de los tres grupos mantuvieran consultas informales, la Vicepresidenta gubernamental presentó un acuerdo común sobre el párrafo 7 propuesto, que fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 8 propuesto

78. La Vicepresidenta empleadora hizo una propuesta editorial para evitar en la segunda frase de la versión inglesa la duplicación de la palabra «and».
79. El párrafo 8 se adoptó con el cambio editorial, en su forma enmendada.

Aprovechamiento pleno del potencial de empleo del sector minorista a través de una digitalización que contribuya a un desarrollo sostenible centrado en las personas y a un futuro decente del trabajo

Párrafo 9 propuesto

80. El párrafo 9 se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 10 propuesto

81. El párrafo 10 se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 11 propuesto

82. El párrafo 11 se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 12 propuesto

83. El párrafo 12 se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 13 propuesto

84. El párrafo 13 se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 14 propuesto

85. El Vicepresidente trabajador indicó que no se había llegado a un acuerdo con respecto al texto que seguía a «regímenes fiscales que reduzcan las medidas/cargas burocráticas innecesarias». En cuanto al final del párrafo, su grupo apoyó el texto que la Oficina había presentado, pero no podía aceptar la propuesta de los empleadores para esa parte.
86. La Vicepresidenta empleadora explicó que la cuestión relativa a las empresas sostenibles era prioritaria para su grupo. Dado que el Grupo de los Empleadores y el Grupo Gubernamental habían estado de acuerdo, en un principio, con la propuesta de añadir «reduzcan las cargas reglamentarias innecesarias», estaban dispuestos a retirar su propuesta de decir «medidas burocráticas». Esto era especialmente importante para las empresas, en particular en los países en desarrollo.
87. La Vicepresidenta gubernamental reafirmó la preferencia de su grupo por un lenguaje más general, y que se dijera entonces «La formulación y aplicación de reglamentaciones» y «reduzcan al mínimo los procesos burocráticos», pues la burocracia formaba parte de la función gubernamental, por lo que su grupo no estaría de acuerdo en utilizar el lenguaje doblemente negativo «reduzcan las cargas reglamentarias innecesarias». El Vicepresidente trabajador dijo que su grupo estaba dispuesto a aceptar la propuesta gubernamental.
88. La Vicepresidenta empleadora indicó que su grupo estaba dispuesto a aceptar la propuesta gubernamental en aras del consenso. Ahora bien, pidió que constara en acta que la cuestión relativa a las «cargas burocráticas innecesarias» era muy importante para los empleadores en la óptica de lograr la sostenibilidad de las empresas y la formalización de las actividades; además, esto provenía de las Conclusiones sobre las empresas sostenibles de 2007, de ahí que no pudiera entender la resistencia de ambos Grupos con respecto a dicha supresión.
89. El párrafo 14 se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 15 propuesto

90. El párrafo 15 fue adoptado.

Recomendaciones para la acción futura de la Organización Internacional del Trabajo y sus Miembros**Párrafo 16 propuesto**

91. La Vicepresidenta gubernamental había sugerido hacer referencia a la Constitución de la OIT, en lugar de usar las palabras «otras normas internacionales del trabajo», pues esta formulación era confusa para algunos miembros de su grupo.
92. La Vicepresidenta empleadora aceptó la propuesta del Grupo Gubernamental de hacer referencia a la Constitución de la OIT.
93. El Vicepresidente trabajador estuvo de acuerdo, sobre la base de las garantías presentadas por la Oficina de que la formulación era satisfactoria con respecto a las obligaciones en virtud de la OIT.

94. La Vicepresidenta empleadora pidió que se aclarase si el orden de los documentos jurídicos a los que se hacía referencia en el párrafo era correcto.
95. La Secretaria General de la Reunión respondió que la sustitución de la frase «teniendo en cuenta sus obligaciones establecidas en otras normas internacionales del trabajo» por «teniendo en cuenta sus obligaciones establecidas en la Constitución de la OIT» no tiene repercusiones jurídicas, tras haberlo verificado con el Consejero Jurídico.
96. El párrafo 16 se adoptó en su forma enmendada, tomando en consideración la explicación aportada por la Secretaria General de la Reunión.

Párrafo 17 propuesto

Apartado 17, a) propuesto

97. La Reunión continuó con la discusión del apartado 17, a) propuesto.
98. La Vicepresidenta empleadora había sugerido dividir este apartado en tres apartados distintos debido a que abordaba cuestiones diferentes. Los nuevos apartados a continuación del apartado 17, a) figurarían de forma individual más abajo.
99. El Vicepresidente trabajador propuso una formulación alternativa para las dos primeras frases del apartado 17, a): «fortalecer, elaborar y armonizar marcos reglamentarios a nivel nacional, garantizar la coherencia de las políticas y contemplar la posibilidad de definir claramente las condiciones aplicadas para determinar la existencia de una relación de trabajo y para combatir las relaciones de trabajo encubiertas». Indicó que esta formulación se apartaba considerablemente de su posición anterior, con el ánimo de alcanzar el consenso.
100. La Vicepresidenta gubernamental estuvo de acuerdo con la propuesta.
101. La Vicepresidenta empleadora valoró positivamente los esfuerzos realizados por el Grupo de los Trabajadores pero señaló que su grupo necesitaba más tiempo para reflexionar sobre la propuesta. Pidió que se interrumpiera la discusión del apartado 17, a) y que se siguieran examinando los demás apartados.
102. El Vicepresidente trabajador aclaró que el Grupo de los Trabajadores no estaba en condiciones de adoptar apartados individuales hasta que se hubieran puntualizado todas las cuestiones correspondientes al párrafo 17, de modo que este se examinara y adoptara en su totalidad. Propuso seguir adelante, partiendo del principio de que las discusiones dependían de que estas cuestiones se resolvieran.
103. La Vicepresidenta gubernamental preguntó a la Vicepresidenta empleadora si tenían alguna otra dificultad con la redacción propuesta.
104. La Vicepresidenta empleadora indicó que su grupo desearía verificar las repercusiones jurídicas de la propuesta, ya que la redacción presentada inicialmente era un texto literal de la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198).

Primer apartado nuevo a continuación del apartado 17, a)

105. La Reunión continuó examinando el primer apartado nuevo a continuación del apartado 17, a), tras su escisión en varios apartados adicionales.
106. La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo con este nuevo apartado.
107. El Vicepresidente trabajador aceptó el nuevo apartado, quedando entendido que se había acordado utilizar las palabras «garantizar el acceso».

108. El Presidente señaló que así había sido.

Segundo apartado nuevo a continuación del apartado 17, a)

- 109.** La Reunión prosiguió con el debate sobre el segundo apartado nuevo, a continuación del apartado 17, a).
- 110.** La Vicepresidenta empleadora indicó que no podía apoyar la propuesta del Grupo de los Trabajadores, al no haber habido un acuerdo tripartito sobre la cuestión de los salarios vitales.
- 111.** El Vicepresidente trabajador manifestó que estaba dispuesto a retirar la formulación propuesta sobre los salarios vitales, pero solo a condición de que se aceptara la enmienda propuesta en el apartado 17, a).
- 112.** La Vicepresidenta empleadora explicó que las cuestiones abordadas en el apartado 17, a) y en el segundo apartado nuevo que se estaba examinando eran bastante diferentes, y preguntó al Grupo Gubernamental cuál era su perspectiva sobre la propuesta formulada por el Vicepresidente trabajador.
- 113.** La Vicepresidenta gubernamental estuvo de acuerdo con la propuesta del Vicepresidente trabajador, tras algunas aclaraciones complementarias.
- 114.** La Vicepresidenta empleadora agradeció todos los esfuerzos realizados. Reiteró que, por el momento, no podía aceptar el apartado 17, a) y pidió más tiempo para reflexionar. Sugirió que se prosiguiera con el examen de otros apartados.
- 115.** Después de las consultas informales mantenidas por representantes de los tres grupos hacia el final de la Reunión para resolver las cuestiones pendientes, la Vicepresidenta gubernamental dijo que se había llegado a un acuerdo conjunto con respecto al apartado 17, a), cuyo texto sería este: «fortalecer, elaborar y armonizar marcos reglamentarios a nivel nacional, garantizar la coherencia de las políticas y contemplar la posibilidad de definir claramente las condiciones aplicadas para determinar la existencia de una relación de trabajo y para combatir las relaciones de trabajo encubiertas». El apartado 17, a) propuesto fue aceptado en su versión enmendada. Los dos apartados creados a continuación del apartado 17, a) fueron aceptados con el texto original propuesto y sin ninguna enmienda.

Apartado 17, b) propuesto

- 116.** La Reunión continuó con el debate sobre el apartado 17, b) propuesto.
- 117.** La Vicepresidenta empleadora había recomendado dividir este apartado en dos apartados distintos; el apartado 17, b) reflejaría el marco de protección de los trabajadores y el nuevo apartado a continuación del apartado 17, b) reflejaría las condiciones de trabajo y el derecho a la desconexión.
- 118.** El Vicepresidente trabajador confirmó que el único problema del apartado que quedaba por resolver guardaba relación con la palabra «ratificadas». Reiteró que existían recomendaciones que no eran necesariamente normas internacionales del trabajo ratificadas. Dijo que respaldaría el texto a condición de que el Grupo de los Empleadores estuviera dispuesto a retirar la palabra «ratificadas».
- 119.** La Vicepresidenta empleadora pidió a la Oficina confirmación de que la palabra «conformidad» es apropiada en relación con las normas internacionales del trabajo ratificadas.
- 120.** La Secretaria General de la Reunión dijo que la formulación «en plena conformidad con las normas internacionales del trabajo» hacía referencia a la obligación de los Estados Miembros de la OIT de

cumplir un convenio tras su ratificación. Propuso la siguiente formulación alternativa: «en consonancia con las normas internacionales del trabajo».

- 121. El Vicepresidente trabajador respaldó la propuesta de la Oficina.
- 122. La Vicepresidenta empleadora pidió que se aclarara si en la formulación de la Oficina se seguía presuponiendo la ratificación.
- 123. La Vicepresidenta gubernamental explicó que las normas internacionales del trabajo se referían tanto a los convenios como a las recomendaciones. Si bien los Estados tenían la obligación de dar cumplimiento a los convenios ratificados, en el caso de las recomendaciones no vinculantes solo se les alentaba a darles cumplimiento. Asimismo, la oradora respaldó la sugerencia de la Oficina.
- 124. La Vicepresidenta empleadora manifestó su conformidad con la sugerencia de la Oficina en aras del compromiso y tras las explicaciones aportadas.

Nuevo apartado después del apartado 17, b)

- 125. La Reunión siguió con el debate sobre el nuevo apartado relacionado con las condiciones de trabajo y el derecho a la desconexión, a continuación del apartado 17, b).
- 126. El Vicepresidente trabajador afirmó que la cuestión por resolver seguía siendo la formulación relativa al «derecho a la desconexión». Al respecto, explicó que este término se comprendía muy fácilmente y que debería figurar en las conclusiones.
- 127. La Vicepresidenta empleadora señaló que el derecho a la desconexión no estaba reconocido a nivel mundial, sino que era abordado en cada país basándose en su legislación. La propuesta alternativa que presentó su grupo contenía términos convenidos anteriormente y podía constituir una solución de compromiso.
- 128. La Vicepresidenta gubernamental apoyó la formulación alternativa propuesta. En su grupo no había consenso en cuanto al derecho a la desconexión, debido a que en algunos lugares el concepto era todavía completamente nuevo.
- 129. El Vicepresidente trabajador dio su acuerdo con grandes reservas, y señaló que el derecho a la desconexión seguiría siendo una cuestión importante para los trabajadores.

Apartado 17, c) propuesto

- 130. La Reunión continuó examinando el apartado 17, c) propuesto.
- 131. El Vicepresidente trabajador indicó que su grupo había sugerido suprimir el término «empresarial» entre «entorno» y «propicio» porque un entorno propicio no estaba solo reservado a las empresas, sino también a otras partes interesadas, incluidos los trabajadores. Al mismo tiempo, el Grupo de los Empleadores había propuesto suprimir la frase que unía la creación de un entorno empresarial propicio con la protección adecuada para todos los trabajadores. A la luz de lo expuesto, recomendó mantener la redacción original presentada por la Oficina.
- 132. La Vicepresidenta gubernamental respaldó la propuesta de compromiso presentada por el Vicepresidente trabajador.
- 133. La Vicepresidenta empleadora sugirió adaptar la redacción para armonizarla en mayor medida con los conceptos de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019). Propuso entonces que el apartado 17, c) dijera lo siguiente: «crear un entorno empresarial propicio en el sector minorista a fin de promover el crecimiento de la productividad, y empleos decentes y sostenibles, y aprovechar el potencial de la digitalización para facilitar la transición a la formalidad y garantizar una protección adecuada para todos los trabajadores». Expresó su

esperanza en que esta revisión del texto correspondería a la solicitud del Grupo de los Trabajadores y reflejaría mejor los conceptos acordados. Aclaró que la redacción propuesta no provenía de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019).

134. El Vicepresidente trabajador manifestó sus reservas ante la propuesta de añadir términos relacionados con el aumento de la productividad, por considerar que ya había suficientes referencias al respecto en otros lugares. No obstante, indicó que la propuesta era aceptable para el Grupo de los Trabajadores.
135. La Vicepresidenta gubernamental dijo que compartía esa postura.

Nuevo apartado a continuación del apartado 17, c) propuesto

136. La Reunión prosiguió con la discusión del nuevo apartado a continuación del apartado 17, c) propuesto, como había recomendado el Grupo Gubernamental.
137. El Vicepresidente trabajador y la Vicepresidenta empleadora expresaron su conformidad con este nuevo apartado.
138. El párrafo 17 se adoptó en su forma enmendada, y reflejó el acuerdo alcanzado tras las consultas informales mantenidas por representantes de los tres grupos.

Párrafo 18 propuesto

Apartado 18, a) propuesto

139. La Reunión continuó con el examen del apartado 18, a) propuesto.
140. La Vicepresidenta empleadora no consideró que fuera necesario añadir texto, como propuso el Grupo de los Trabajadores, pues el texto original englobaba ya todo. Sí estuvo de acuerdo con la propuesta del Grupo Gubernamental de suprimir la palabra «sostenible».
141. El Vicepresidente trabajador reconoció la importancia de los acuerdos marco globales con miras a mejorar las condiciones de trabajo en las empresas multinacionales. Expresó su decepción por no alcanzar un acuerdo con respecto a una formulación específica y reiteró que la negociación colectiva era la forma idónea de mejorar las condiciones de trabajo. Manifestó la voluntad de retirar sus propuestas y mantener la redacción original, siempre que se hicieran cambios para suprimir la palabra «sostenible», como propuso el Grupo Gubernamental, y para sustituir «garantizando» por «garantizar», como proponía el Grupo de los Empleadores.
142. La Vicepresidenta gubernamental expresó su conformidad.

Apartado 18, b) propuesto

143. El apartado 18, b) propuesto fue adoptado sin necesidad de discusiones adicionales.

Apartado 18, c) propuesto

144. La Reunión prosiguió examinando el apartado 18, c) propuesto.
145. El Vicepresidente trabajador destacó la convergencia sobre las cuestiones abordadas, salvo con respecto a la propuesta presentada por su grupo de añadir «sindicatos». Sugirió considerar favorablemente la posibilidad de hacer referencia a los sindicatos para lograr el acuerdo sobre este apartado.
146. La Vicepresidenta gubernamental explicó sus reticencias a incluir una referencia independiente a los sindicatos, dado que el párrafo 18 destaca las recomendaciones para los Gobiernos y las

organizaciones de empleadores y de trabajadores, lo cual implica que los sindicatos ya forman parte de la ecuación.

- 147. El Vicepresidente trabajador aclaró que los sindicatos no solo están participando en actividades de formación, sino que a menudo ellos mismos imparten formación. Facilitó más aclaraciones y sugirió cambiar su propuesta anterior, de modo que dijera «centros de formación sindical».
- 148. La Vicepresidenta gubernamental expresó su conformidad.
- 149. La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo con la propuesta enmendada para incluir una referencia a los «centros de formación sindical».
- 150. El párrafo 18 se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 19 propuesto

- 151. El Vicepresidente trabajador propuso cambiar «se invita a» por «deberían», con el fin de transmitir un llamado a la acción más firme.
- 152. La Vicepresidenta empleadora respaldó esta propuesta.
- 153. La Vicepresidenta gubernamental estuvo de acuerdo con la propuesta.
- 154. El párrafo 19 se adoptó en su forma enmendada.

Párrafo 20 propuesto

Apartado 20, a) propuesto

- 155. El apartado 20, a) propuesto fue adoptado sin que se celebrase ninguna discusión adicional.

Apartado 20, b) propuesto

- 156. La Reunión prosiguió con el examen del apartado 20, b) propuesto.
- 157. El Vicepresidente trabajador y la Vicepresidenta gubernamental expresaron su apoyo a los cambios propuestos por el Grupo de los Empleadores.

Apartado 20, c) propuesto

- 158. La Reunión siguió con la discusión sobre el apartado 20, c) propuesto.
- 159. El Vicepresidente trabajador hizo hincapié en la importancia de conservar la palabra «desigualdades». Estuvo de acuerdo en suprimir las palabras «y sostenible», como se había convenido antes, y apoyó la inclusión de la palabra «mandantes».
- 160. La Vicepresidenta empleadora indicó que aceptaba un grado de flexibilidad con respecto a la referencia a las desigualdades, pero señaló que la palabra en sí no representaba una categoría objetiva, contrariamente a los demás puntos del apartado. Resaltó que sería más adecuado hacer referencia a los contextos nacionales, que, según ella, incluirían también las desigualdades.
- 161. La Vicepresidenta gubernamental apoyó la idea de mantener la palabra «desigualdades» y estuvo de acuerdo en insertar una frase adicional al final del apartado, como propusieron los interlocutores sociales.
- 162. La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo en mantener la palabra «desigualdades» en aras de alcanzar un compromiso.

Apartado 20, d) propuesto

- 163. La Reunión prosiguió con la discusión del apartado 20, d) propuesto.
- 164. El Vicepresidente trabajador puso de relieve el acuerdo entre todas las partes para ampliar la formulación con el objetivo de incluir a las organizaciones regionales. Sin embargo, no se había alcanzado ningún acuerdo sobre la supresión de la última parte de la frase, como propuso el Grupo de los Empleadores. A fin de subsanar este problema, sugirió suprimir la oración «incluidas la UNCTAD y la OMC, a fin de promover las normas internacionales del trabajo y sus principios en la labor de esas organizaciones», pero mantener las palabras al final de la frase «en lo tocante al comercio y el sector minorista».
- 165. La Vicepresidenta empleadora expresó su conformidad con la propuesta y puso de relieve la importancia de no imponer mandatos sobre otras entidades.
- 166. La Vicepresidenta gubernamental estuvo de acuerdo con la propuesta.

Apartado 20, e) propuesto

- 167. La Reunión continuó con la discusión del apartado 20, e) propuesto.
- 168. El Vicepresidente trabajador puso de relieve la importancia de incluir una referencia al desarrollo de capacidad además de a las reuniones regionales.
- 169. La Vicepresidenta gubernamental refrendó la propuesta, siempre y cuando se hiciera referencia a los talleres y reuniones regionales, ya que estos reflejan las diferencias que existen entre las regiones y dentro de estas.
- 170. La Vicepresidenta empleadora expresó su conformidad.
- 171. La Reunión pasó a examinar el inciso ii) propuesto del apartado 20, e) propuesto.
- 172. El Vicepresidente trabajador afirmó que seguía habiendo puntos de vista diferentes con respecto a la inclusión del inciso ii) del apartado 20, e), relativo a la protección de datos y al impacto de las decisiones automatizadas en los derechos de los trabajadores.
- 173. La Vicepresidenta empleadora reiteró su posición favorable a suprimir el inciso ii) del apartado 20, e), debido a que próximamente se realizarán una evaluación y un examen sobre la IA y los algoritmos durante una próxima reunión del Consejo de Administración de la OIT. Explicó que esta cuestión debería discutirse en dicho contexto.
- 174. El Vicepresidente trabajador se manifestó en contra de la supresión propuesta. Teniendo en cuenta las discusiones anteriores y la susceptibilidad manifestada por el Grupo de los Empleadores, propuso cambiar las palabras «decisiones automatizadas» por «decisiones automatizadas conexas», como se convino antes en el texto.
- 175. La Vicepresidenta gubernamental dijo que era partidaria de mantener el texto original y que estaba dispuesta a respaldar la propuesta del Grupo de los Trabajadores.
- 176. La Vicepresidenta empleadora indicó que agradecía todos los esfuerzos realizados por lograr un acuerdo. No obstante, aclaró que la formulación relativa a las decisiones automatizadas conexas convenida antes en el texto formaba parte de una lista y debería considerarse en ese marco. No era recomendable tomar las palabras fuera de contexto e insertarlas en este apartado. Señaló que el Grupo de los Empleadores examinaría con gusto una formulación alternativa.
- 177. El Vicepresidente trabajador propuso examinar la formulación adoptada antes y retomarla en este apartado si había inquietud respecto a una elección selectiva de ciertos puntos.

178. La Vicepresidenta empleadora pidió al Grupo Gubernamental que aclarara por qué aceptaba la formulación propuesta, habida cuenta de que la próxima reunión del Consejo de Administración de la OIT abordará las cuestiones de la IA y los algoritmos.
179. El Vicepresidente trabajador intervino para explicar que la Oficina había propuesto la recomendación. Expresó su voluntad de aceptar el texto presentado por la Oficina, que a su juicio reflejaba una cuestión importante.
180. La Vicepresidenta gubernamental dijo que estaba de acuerdo con la explicación del Grupo de los Trabajadores y acogió con beneplácito la recomendación propuesta por la Oficina. Indicó que tal vez la Oficina podría arrojar más luz sobre esta cuestión si se requerían más explicaciones.
181. La Vicepresidenta empleadora manifestó que no estaba preparada para aceptar la frase porque se trataba de una cuestión muy delicada. Subrayó que el Grupo de los Empleadores estaba buscando una formulación alternativa, pues tenía la firme voluntad de alcanzar el consenso.
182. El Vicepresidente trabajador propuso revisar el texto como sigue, de conformidad con el párrafo 8: «los datos personales, la privacidad, la ciberseguridad, la propiedad intelectual, y la automatización y las decisiones automatizadas conexas».
183. La Vicepresidenta empleadora indicó que su grupo no podía aceptar la propuesta y pidió más tiempo para discutir y buscar una formulación diferente.
184. Al término de las consultas informales que los representantes de los tres grupos mantuvieron hacia el final de la Reunión para resolver las cuestiones pendientes, la Vicepresidenta gubernamental presentó el acuerdo conjunto al que habían llegado con respecto al apartado 20, e). Dicho acuerdo consistía en suprimir el inciso ii) propuesto del apartado 20, e) propuesto.

Apartado 20, f) propuesto

185. La Reunión continuó con el examen del apartado 20, f) propuesto.
186. El Vicepresidente trabajador dijo que no estaba de acuerdo con la supresión del inciso i) del apartado 20, f), según proponía el Grupo de los Empleadores. Por otro lado, propuso añadir dos nuevos incisos, como ya se reflejaba en el proyecto de conclusiones.
187. La Vicepresidenta empleadora hizo hincapié en la obligación de utilizar los fondos de la OIT de forma eficaz. Como ya había informes recientes en la materia, no era necesario pedir que se efectuara una recopilación de datos en tal sentido. Asimismo, invitó al Grupo de los Trabajadores a proponer una redacción alternativa.
188. El Vicepresidente trabajador destacó la importancia de realizar estudios basados en datos empíricos en un mundo que cambia con rapidez, como se había indicado antes. Subrayó que la OIT era sumamente eficaz a la hora de recopilar esta información y divulgar las buenas prácticas. No estaba de acuerdo con la posibilidad de reformular el texto. Planteó al Grupo de los Empleadores que si aceptaba mantener el inciso i), en contrapartida el Grupo de los Trabajadores estaría dispuesto a retirar su solicitud de añadir los dos incisos.
189. La Vicepresidenta empleadora dijo que, si bien valoraba positivamente la flexibilidad mostrada, no podía aceptar la propuesta.
190. El Vicepresidente trabajador informó a la Reunión de que, lamentablemente, tenía que irse y se disculpó por abandonar la discusión de forma prematura. Pidió a la Reunión que autorizara a su colega el Sr. Mathias Bolton a actuar en calidad de portavoz del Grupo de los Trabajadores.

191. La Vicepresidenta gubernamental respaldó el texto propuesto por la Oficina. Añadió que la decisión sobre cómo asignar recursos a dichas actividades se tomaría en otro contexto, pero era la Reunión quien debía sugerir recomendaciones para seguir estudiando los desafíos detectados. Asimismo, la oradora expresó su apoyo a la propuesta presentada por Grupo de los Trabajadores de incluir los nuevos incisos, pero recomendó reunirlos en uno solo, de manera que el texto dijera: «negociación colectiva y diálogo social en el sector minorista».
192. La Vicepresidenta empleadora no estaba de acuerdo con la propuesta y pidió más tiempo para estudiar una formulación diferente y encontrar redacciones alternativas.
193. El Presidente destacó que la recomendación del apartado 20, f) para que la Oficina compartiera buenas prácticas, realizara estudios basados en datos empíricos y recopilara datos fue propuesta por la propia Oficina, lo cual implicaría que dispone de fondos para realizar la tarea. El Presidente pidió respetuosamente a la Reunión que tomara este aspecto en consideración en sus deliberaciones.
194. La Vicepresidenta empleadora expresó su agradecimiento al Presidente por esta aclaración y pidió que se hiciera una breve pausa con el fin de estudiar formulaciones y soluciones alternativas para algunas de las cuestiones pendientes.
195. El Presidente autorizó la pausa para resolver algunas de las cuestiones pendientes.
196. Tras las consultas informales mantenidas por representantes de los tres grupos, la Vicepresidenta gubernamental presentó un acuerdo común con respecto al apartado 20, f). Indicó que se había convenido adoptar una nueva formulación para el inciso i): «el aprovechamiento de la digitalización para promover la formalización y el diálogo social en el sector minorista». Se acordó también mantener los incisos ii) y iii), y suprimir los dos incisos finales propuestos.
197. A continuación, el Presidente preguntó a los vicepresidentes si estarían dispuestos a aprobar el texto en su versión enmendada, con el anexo, y adoptar el documento en su conjunto.
198. Los vicepresidentes expresaron su acuerdo.
199. La Reunión técnica adoptó por unanimidad las Conclusiones sobre la digitalización en el sector minorista como motor de la recuperación económica y el trabajo decente, en su conjunto, en su versión enmendada.

► Clausura de la Reunión

- 200.** La Secretaria General de la Reunión reconoció los esfuerzos y la voluntad de los participantes por lograr un consenso, así como el firme ánimo de colaboración de todos, lo cual condujo a un resultado positivo. Reconoció también que todos los participantes habían sido muy respetuosos al tomar la palabra con respecto a la diversidad de opiniones. Expresó su agradecimiento a la Vicepresidenta empleadora y al Vicepresidente trabajador por sus esfuerzos conjuntos para alcanzar un acuerdo respecto de las Conclusiones, así como al Presidente por su labor de liderazgo. Felicitó a todos los participantes en la Reunión por configurar una visión tripartita común con miras a construir el futuro del trabajo deseado en el sector minorista, alabó los grandes esfuerzos desplegados por el equipo de la secretaría y finalizó reiterando la voluntad de la Oficina de que toda la OIT proporcione asistencia técnica a los mandantes para dar seguimiento a las Conclusiones de la Reunión.
- 201.** La Vicepresidenta empleadora dio las gracias a todos por el importante trabajo conseguido y felicitó a todos los participantes por su espíritu de consenso y compromiso, lo cual había desembocado en las Conclusiones tripartitas para la acción futura de la OIT y sus Miembros. Confiaba en que las Conclusiones serían útiles en años venideros y orientarían a la Oficina y a sus mandantes con miras a lograr un futuro sostenible para el sector. Manifestó también su agradecimiento al Presidente por su excelente labor de liderazgo, al Vicepresidente trabajador por su excelente trabajo y su colaboración, y a la secretaría de la Reunión por todo el apoyo brindado.
- 202.** En nombre del Vicepresidente trabajador, el representante de UNI Global Union dio las gracias al Presidente por su competente liderazgo. También expresó su agradecimiento a la secretaría por la labor realizada antes y durante la Reunión, y al Grupo de los Empleadores, así como a los miembros de su propio grupo, quienes habían viajado muchas horas desde lugares lejanos para asistir a la Reunión con el fin de asegurar que se respetaban los derechos de los trabajadores minoristas de todo el mundo.
- 203.** La Vicepresidenta gubernamental expresó su reconocimiento al Presidente por la paciencia y la excelencia con las que había dirigido los debates. Dio las gracias a los demás Vicepresidentes por su labor, así como a los miembros de su propio grupo por la confianza que depositaron en ella. Igualmente, dirigió su agradecimiento a todo el personal de la secretaría y del edificio de la OIT por el apoyo brindado. Para terminar, dijo que aguardaba con entusiasmo el momento de poner en práctica las Conclusiones de la Reunión.
- 204.** El Presidente dijo que había sido un honor desempeñar sus tareas. Agradeció a todos su dedicación y flexibilidad. Había sido la primera vez que presidía una reunión de la OIT, y había sido muy importante para él que se adoptaran las Conclusiones de la Reunión. El trabajo realizado en la OIT era crucial, al igual que lo era el sector minorista en todo el mundo.

► Conclusiones

La Reunión técnica sobre la digitalización en el sector minorista como motor de la recuperación económica y el trabajo decente,

Habiéndose reunido en Ginebra del 25 al 29 de septiembre de 2023,

Adopta las siguientes conclusiones ¹:

Oportunidades y retos relativos al trabajo decente en el sector minorista en el contexto de la digitalización, y motores interrelacionados del cambio y de una recuperación de la COVID-19 centrada en las personas

1. El sector minorista es un sector diverso compuesto por comerciantes individuales, tiendas tradicionales y vendedores en línea, microempresas, pequeñas y medianas empresas (mipymes), así como por grandes empresas, tanto de ámbito multinacional como nacional, e incluye servicios de almacenamiento y transporte. Desempeña un papel primordial en la mayoría de las economías, pero las desigualdades dentro de los países y entre ellos pueden tener un impacto considerable en su dinámica y su contribución al crecimiento económico. Este sector brinda oportunidades de trabajo decente y es un punto de acceso al mercado de trabajo para muchos trabajadores, especialmente las mujeres y los jóvenes. Durante la pandemia de COVID-19, el sector minorista fue vital a la hora de crear oportunidades para aumentar los ingresos, la productividad y el empleo a medida que se incrementaba la demanda de servicios en línea. Los trabajadores también prestaron servicios esenciales al público durante la pandemia de COVID-19.
2. La digitalización en el sector minorista tiene el potencial de impulsar la recuperación económica y de promover el trabajo decente. También puede promover la transición hacia la formalidad y reducir la informalidad, de una manera que refuerce y fortalezca los sistemas de protección social para los trabajadores. Puede proporcionar un mayor acceso para que las mipymes lleguen a los mercados y para que los minoristas tradicionales conecten sus operaciones físicas con las digitales, creando así empleo tanto para los trabajadores calificados como los poco calificados; también puede facilitar que las mipymes colaboren con empresas más grandes, aumentando así sus posibilidades de desarrollo empresarial. La digitalización en el sector puede aumentar la productividad, fomentar la inclusividad y catalizar la sostenibilidad ambiental a través de una gestión más eficiente de la producción y la distribución. No obstante, persisten lagunas en la comprensión de la manera en que el rápido crecimiento del comercio minorista en línea afecta a una transición justa hacia economías ambientalmente sostenibles.
3. La digitalización en el sector minorista puede aumentar la flexibilidad y mejorar la conciliación de la vida profesional y la vida privada a través del trabajo a distancia y de horarios de trabajo flexibles. La digitalización puede promover una mayor seguridad y salud en el trabajo sobre la base de la prevención y reducción de tareas extenuantes y peligrosas. Al mismo tiempo, dicha flexibilidad también puede conducir a horarios de trabajo imprevisibles e inestables.

¹ De conformidad con los procedimientos establecidos, estas conclusiones se someterán al Consejo de Administración de la OIT en su 350.ª reunión (marzo de 2024) para su consideración.

4. Los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, incluidos los riesgos para la salud mental y psicosocial, también pueden haber aumentado a raíz de la aparición de nuevas tecnologías y nuevos modelos de negocio y, en algunos casos, de la intensificación del trabajo.
5. En ocasiones, la falta de marcos de políticas, legislativos y reglamentarios eficaces y de cumplimiento efectivo, en parte debido al carácter transfronterizo de las actividades minoristas digitales, así como a las nuevas formas de organización del trabajo, producción y modelos de negocio, ha puesto de manifiesto las lagunas existentes en relación con las condiciones de trabajo. Los nuevos desafíos vinculados con el trabajo decente están relacionados con el tiempo de trabajo, la aplicación efectiva de los salarios mínimos y la cobertura de la protección social.
6. La digitalización en el sector minorista también ha dado lugar a un aumento de distintas modalidades de trabajo, lo que puede dificultar el ejercicio del derecho a la libertad sindical y de asociación y a la negociación colectiva, así como la prestación de una protección social adecuada.
7. La existencia de informalidad en el sector, sobre todo en las economías en desarrollo, plantea desafíos específicos para garantizar la aplicación de la legislación laboral y la prestación de una protección social universal, integral, adecuada y sostenible. Sin embargo, la digitalización puede contribuir a la transición de la economía informal a la economía formal, así como a la sostenibilidad de las empresas.
8. Si bien la digitalización ha creado nuevas oportunidades de empleo, también ha creado inadecuación y escasez de competencias, así como transiciones laborales y, en algunos casos, la pérdida de empleos, inclusive en las empresas tradicionales con puntos de venta físicos. La inadecuación de las competencias puede ser un obstáculo para que los trabajadores se incorporen al mercado de trabajo y conserven sus empleos, y para el desarrollo y el crecimiento de las empresas, y puede conducir a la informalización del trabajo, en particular en los países en desarrollo y en los empleos poco calificados. Muchas personas siguen sin tener acceso a internet y persisten brechas digitales considerables entre los países y dentro de ellos, que también afectan a las personas en situación de vulnerabilidad. El nuevo entorno digital del sector minorista requiere alfabetización digital, aptitudes interpersonales y competencias en tecnologías de la información y las comunicaciones.
9. Por último, la introducción y el uso de tecnologías en el sector minorista pueden desempeñar un papel crucial en la recopilación de datos a fin de comprender mejor los comportamientos y las preferencias de los consumidores, perfeccionar las actividades empresariales, y mejorar la salud y seguridad en el trabajo. Sin embargo, existen retos relacionados con los datos personales, la privacidad, la ciberseguridad, la propiedad intelectual, y la automatización y las decisiones automatizadas conexas.

Aprovechamiento pleno del potencial de empleo del sector minorista a través de una digitalización que contribuya a un desarrollo sostenible centrado en las personas y a un futuro decente del trabajo

10. La plena realización del potencial de creación de empleo en el sector minorista requiere políticas integrales y basadas en datos empíricos que tengan en cuenta la especificidad del sector y el contexto local, incluida la diversidad y la desigualdad entre los países y regiones, así como las circunstancias de las empresas, a fin de abordar las causas fundamentales de los retos relacionados con el trabajo decente en el contexto de la digitalización, además de la brecha digital existente, garantizando una distribución equitativa de los beneficios para todos.

11. Se necesitan marcos de políticas, legislativos y reglamentarios adecuados para promover un entorno propicio para las empresas sostenibles, la creación de empleo y los derechos de los trabajadores, lo que, a su vez, contribuye a mejorar las condiciones de trabajo en el sector minorista; fomentar las inversiones en infraestructura digital y alfabetización digital, incluido el uso de pagos digitales; e impulsar el desarrollo de competencias y el aprendizaje permanente, y la adquisición de competencias, la recualificación y el perfeccionamiento de las competencias de un modo inclusivo y con perspectiva de género, en particular para las mujeres, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad y las personas en situación de vulnerabilidad.
12. El diálogo social desempeña un papel esencial para facilitar una transición justa a un sector minorista digitalizado, así como a la hora de abordar las oportunidades actuales y futuras en relación con los costos asociados a la inadecuación y la escasez de competencias en el sector.
13. El diálogo social efectivo en todas sus formas, incluida la negociación colectiva, es importante para aprovechar el pleno potencial del progreso tecnológico y el aumento de la productividad, lograr el trabajo decente y una transición justa, y garantizar la dignidad, la realización personal, la equidad y la distribución equitativa de los beneficios para todos.
14. Deberían formularse medidas para que la flexibilidad, facilitada por la transformación digital, aumente efectivamente la productividad, promueva oportunidades de trabajo decente para todos, fomente estrategias que respeten los límites del tiempo de trabajo y las horas extraordinarias, proteja a los trabajadores contra los nuevos riesgos en materia de seguridad y salud, y facilite la conciliación de la vida profesional y la vida privada, habida cuenta del elevado porcentaje de mujeres que trabajan en el sector minorista.
15. La formulación y aplicación de reglamentaciones que creen un entorno empresarial propicio para apoyar a las empresas sostenibles debería constituir una parte fundamental de las políticas destinadas a promover el trabajo decente en el sector y a preparar mejor a las empresas, incluidas las mipymes, para una futura digitalización del trabajo. Esto abarca políticas que aumenten la resiliencia empresarial y la inversión, así como una reglamentación empresarial simplificada y regímenes fiscales que reduzcan al mínimo los procesos burocráticos y fomenten la formalización. Los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores deberían promover la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, de la OIT.
16. La promoción del trabajo decente en el sector minorista también requiere inversiones adecuadas en infraestructura digital a fin de cerrar la brecha digital entre los países y dentro de ellos, inclusive entre las zonas urbanas y las zonas rurales.

Recomendaciones para la acción futura de la Organización Internacional del Trabajo y sus Miembros

17. Los Gobiernos tienen el deber de adoptar, aplicar y hacer cumplir de manera efectiva la legislación nacional, y de garantizar que los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de conformidad con lo establecido en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptada en 1998 y modificada en 2022, así como los convenios internacionales del trabajo ratificados, se apliquen a todos los trabajadores del sector minorista, teniendo en cuenta las obligaciones de los Estados Miembros en virtud de la Constitución de la OIT.
18. Los Gobiernos deberían:

- a) fortalecer, elaborar y armonizar marcos reglamentarios a nivel nacional, garantizar la coherencia de las políticas y contemplar la posibilidad de definir claramente las condiciones aplicadas para determinar la existencia de una relación de trabajo y para combatir las relaciones de trabajo encubiertas;
- b) garantizar el acceso de los trabajadores del sector minorista a una protección social adecuada, integral y sostenible;
- c) asegurar unos salarios mínimos adecuados, establecidos por ley o negociados;
- d) elaborar marcos de protección laboral y promover su fortalecimiento en consonancia con las normas internacionales del trabajo, a fin de garantizar una protección adecuada para todos los trabajadores;
- e) garantizar un entorno de trabajo seguro y salubre y unas condiciones de trabajo adecuadas; diseñar y aplicar políticas y estrategias para limitar las horas de trabajo y las horas extraordinarias y preservar la conciliación de la vida profesional y la vida privada en el sector, inclusive a través de la promoción de modalidades de trabajo flexible y de medidas de protección para que los trabajadores puedan desconectarse, de conformidad con la reglamentación nacional y por acuerdo entre las partes;
- f) crear un entorno empresarial propicio en el sector minorista a fin de promover el crecimiento de la productividad, y empleos decentes y sostenibles, y aprovechar el potencial de la digitalización para facilitar la transición a la formalidad y garantizar una protección adecuada para todos los trabajadores, y
- g) invertir en el suministro de infraestructura de banda ancha para mejorar el acceso asequible a internet y la conectividad, particularmente en las zonas marginadas de los países en desarrollo, a fin de reducir la brecha digital entre las zonas rurales y las zonas urbanas.

19. Los Gobiernos, junto con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, deberían:

- a) entablar un diálogo social efectivo en todas sus formas, inclusive a nivel sectorial y transfronterizo, a fin de promover el trabajo decente en el sector con miras a lograr una transición digital que sea justa e inclusiva; promover una protección laboral adecuada y efectiva para todos, y garantizar la protección de los datos personales de los trabajadores y su derecho a la privacidad;
- b) apoyar los esfuerzos encaminados a aumentar las inversiones públicas y privadas en el sector minorista, promoviendo la accesibilidad y la inclusividad digital, la igualdad de acceso a las tecnologías y los servicios financieros, en particular para las mujeres, las personas de edad y los jóvenes, y teniendo debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y de las zonas rurales, y
- c) cooperar para abordar la escasez de competencias en el sector mediante la facilitación de oportunidades de desarrollo de competencias y de aprendizaje permanente, abarcando la recualificación y el perfeccionamiento de competencias, teniendo en cuenta las diferentes realidades ocupacionales digitales, e invirtiendo en sistemas de educación y formación técnica y profesional, dirigiéndose en particular a las mujeres, los jóvenes y las personas en situación de vulnerabilidad, a través de la colaboración entre las instituciones de educación y formación, así como con el sector privado y los centros de formación sindical, y del apoyo a las mujeres para que cursen estudios y carreras en el ámbito de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.

20. Los Gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como las empresas multinacionales y nacionales, deberían hacer efectivos los principios de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, con miras a promover el trabajo decente en el sector minorista digital.
21. La Oficina debería:
- a) promover la ratificación y la aplicación efectiva de las normas y los principios internacionales del trabajo, así como de los instrumentos y las herramientas de la OIT pertinentes para el sector minorista, y reforzar la capacidad de los mandantes para respetar, promover y hacer efectivos los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
 - b) promover el diálogo social en todas sus formas, incluida la negociación colectiva y la cooperación en el lugar de trabajo, en relación con la introducción de nuevas tecnologías, en consonancia con las normas internacionales del trabajo pertinentes, y proporcionar orientación sobre políticas eficaces destinadas a aprovechar el potencial del progreso tecnológico y la digitalización en el sector, especialmente para las mipymes;
 - c) prestar asistencia técnica, entre otras cosas mediante la ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo, a fin de promover el trabajo decente en el sector, teniendo en cuenta las desigualdades, la diversidad de circunstancias, las necesidades, las prioridades y los niveles de desarrollo de sus Estados Miembros, inclusive mediante la ampliación de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y el fortalecimiento del desarrollo de la capacidad de los mandantes por conducto del Centro Internacional de Formación de la OIT;
 - d) reforzar la cooperación de la OIT y los interlocutores sociales con las organizaciones multilaterales y regionales pertinentes en lo tocante al comercio y el sector minorista;
 - e) fortalecer la capacidad de los mandantes tripartitos, entre otras cosas por conducto de reuniones regionales, talleres y el Centro Internacional de Formación de la OIT, y compartir buenas prácticas para elaborar estrategias sobre:
 - i) la promoción, aplicación y puesta en práctica de los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
 - ii) la transición de la economía informal a la economía formal en el sector y la prevención de la informalización;
 - iii) el aumento del acceso de las mipymes a una financiación asequible y de la inversión en tecnologías para las empresas;
 - iv) la facilitación del acceso universal de todos los trabajadores del sector minorista a sistemas de protección social integrales, adecuados y sostenibles, y
 - v) la promoción de programas de desarrollo de competencias, sistemas de educación y formación técnica y profesional y planes de aprendizaje permanente para la calificación de los trabajadores del sector minorista, en particular en relación con la alfabetización digital, las aptitudes interpersonales y las tecnologías de la información y las comunicaciones;
 - f) compartir buenas prácticas, realizar estudios basados en datos empíricos y recopilar datos sobre:
 - i) el aprovechamiento de la digitalización para promover la formalización y el diálogo social en el sector minorista;

- ii) la inclusión social en el sector minorista, en particular datos sobre las mujeres, los jóvenes, las personas de edad, los migrantes y las personas con discapacidad, y
- iii) enfoques innovadores para combatir la informalidad y acelerar la transición a la formalidad.

Anexo

Lista no exhaustiva de declaraciones, instrumentos y orientaciones de la OIT y otros instrumentos y orientaciones internacionales sobre la digitalización en el sector minorista como motor de la recuperación económica y el trabajo decente

Normas internacionales del trabajo

Instrumentos fundamentales

- Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), su Protocolo de 2014 y Recomendación sobre el trabajo forzoso (medidas complementarias), 2014 (núm. 203)
- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)
- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)
- Convenio (núm. 100) y Recomendación (núm. 90) sobre igualdad de remuneración, 1951
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105)
- Convenio (núm. 111) y Recomendación (núm. 111) sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958
- Convenio (núm. 138) y Recomendación (núm. 146) sobre la edad mínima, 1973
- Convenio (núm. 155) y Recomendación (núm. 164) sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981
- Convenio (núm. 182) y Recomendación (núm. 190) sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999
- Convenio (núm. 187) y Recomendación (núm. 197) sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006

Instrumentos de gobernanza (prioritarios)

- Convenio (núm. 81) y Recomendación (núm. 81) sobre la inspección del trabajo, 1947
- Convenio (núm. 122) y Recomendación (núm. 122) sobre la política del empleo, 1964
- Convenio (núm. 129) y Recomendación (núm. 133) sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969
- Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144) y Recomendación sobre la consulta tripartita (actividades de la Organización Internacional del Trabajo), 1976 (núm. 152)

Instrumentos técnicos

- Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95)
- Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102)
- Convenio (núm. 106) y Recomendación (núm. 103) sobre el descanso semanal (comercio y oficinas), 1957
- Convenio (núm. 120) y Recomendación (núm. 120) sobre la higiene (comercio y oficinas), 1964
- Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131)

- [Convenio \(núm. 142\) y Recomendación \(núm. 195\) sobre el desarrollo de los recursos humanos](#), 2004
- [Convenio \(núm. 158\) y Recomendación \(núm. 166\) sobre la terminación de la relación de trabajo](#), 1982
- [Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo \(personas inválidas\)](#), 1983 (núm. 159)
- [Convenio \(núm. 175\) y Recomendación \(núm. 182\) sobre el trabajo a tiempo parcial](#), 1994
- [Convenio \(núm. 177\) y Recomendación \(núm. 184\) sobre el trabajo a domicilio](#), 1996
- [Convenio sobre las agencias de empleo privadas](#), 1997 (núm. 181)
- [Convenio \(núm. 190\) y Recomendación \(núm. 206\) sobre la violencia y el acoso](#), 2019
- [Recomendación sobre la política del empleo \(disposiciones complementarias\)](#), 1984 (núm. 169)
- [Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas](#), 1998 (núm. 189)
- [Recomendación sobre la promoción de las cooperativas](#), 2002 (núm. 193)
- [Recomendación sobre la relación de trabajo](#), 2006 (núm. 198)
- [Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal](#), 2015 (núm. 204)
- [Recomendación sobre los aprendizajes de calidad](#), 2023 (núm. 208)

Declaraciones y resoluciones

- [Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento](#), adoptada por la 86.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (1998) y enmendada en la 110.^a reunión (2022)
- [Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa \(2008\)](#), en su versión enmendada en 2022
- [Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo \(2019\)](#)
- [OIT, Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social](#), sexta edición, 2022
- [OIT, Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente \(2021\)](#)
- [OIT, Resolución y conclusiones relativas a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo decente y productivo](#), Conferencia Internacional del Trabajo, 104.^a reunión, 2015
- [OIT, Resolución y conclusiones sobre la promoción de empresas sostenibles](#), Conferencia Internacional del Trabajo, 96.^a reunión, 2007
- [OIT, Resolución y conclusiones relativas a las competencias y el aprendizaje permanente](#), ILC.109/Resolución XVII, 2021
- [OIT, Resolución y conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre la protección de los trabajadores](#), ILC.111/Resolución IV, 2023
- [OIT, Resolución y conclusiones relativas a una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos](#), ILC.111/Resolución V, 2023

Orientaciones y códigos de conducta

- Repertorio de recomendaciones prácticas sobre protección de los datos personales de los trabajadores de la OIT (1997)
- OIT, *Principios generales y directrices para la contratación equitativa y Definición de las comisiones de contratación y los gastos conexos*, 2019
- OIT, *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos*, 2015

Otros instrumentos y orientaciones internacionales

- Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, 2011
- OECD AI principles, 2019